

Acta Sesión Ordinaria 13-2026

03 de Marzo del 2026

Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-2026 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del tres de marzo del dos mil veintiséis, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** José Pablo Delgado Morales.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 12-2026.
- III) ATENCION AL PÚBLICO.
- IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
 - 2- Remisión de Reglamento para operar Ley 10235, entregado por la Coordinadora de la OFIM, a la secretaria de este Concejo Municipal, con copia a la Presidencia de este Concejo Municipal y que fue conocido en sesión de Comisión de la Condición de la Mujer. La importancia de presentar dicho reglamento es que este ya fue conocido por el Concejo en acuerdo de referencia 0916-2023 que dice textualmente “Someter a estudio del Concejo Municipal y realizar una sesión de trabajo” en donde se aprobó realizar una sesión de trabajo, para análisis y recomendación.
- V) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII) INFORME DEL ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°12-2026, celebrada el 24 de Febrero del año dos mil veintiséis.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos, Ana Betty Valenciano: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°12-2026, celebrada el 24 de Febrero del año dos mil veintiséis.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

ACUERDO 2. SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos, Ana Betty Valenciano: Convocar a Sesión Extraordinaria el Jueves 05 de Marzo con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Se atiende al Lic. Marcos Pérez Soto, MBA Presidente Asociación de Vecinos del Residencial Manantiales de Belén. Asunto: Actividades en la finca colindante con el Residencial.
- 7:00 pm. Se atiende a Alianza entre FUNDES y la UNIVERSIDAD INVENIO, para explicarles cual es el impacto socioeconómico que se pretende realizar en el Cantón de Belén. MBA. Seidy Monge Fernández | Directora administrativa.

ARTÍCULO 3. Remisión de Reglamento para operar Ley 10235, entregado por la Coordinadora de la OFIM, a la secretaria de este Concejo Municipal, con copia a la Presidencia de este Concejo Municipal y que fue conocido en sesión de Comisión de la Condición de la Mujer. La importancia de presentar dicho reglamento es que este ya fue conocido por el Concejo en acuerdo de referencia 0916-2023 que dice textualmente "Someter a estudio del Concejo Municipal y realizar una sesión de trabajo" en donde se aprobó realizar una sesión de trabajo, para análisis y recomendación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el documento borrador Reglamento Ley para prevenir Atender y Sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, según Ley 10235. **SEGUNDO:** Ratificar la Sesión 09-2023, Artículo 16 del Concejo Municipal en fecha 07 de febrero, que cita: "Someter a estudio del Concejo Municipal y realizar una sesión

de trabajo”. **TERCERO:** Aprobar y ratificar la sesión de trabajo pendiente desde el 07 de febrero de 2023, la cual está programada para el día 27 de marzo del 2026.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio ADM-0069-2026 de Lic. Rebeca Venegas Valverde Administradora Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Por medio de la presente, me permito remitir el acta correspondiente al nombramiento del nuevo miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en su condición de representante de las Asociaciones Deportivas para el período 2026-2029, elección que se llevó a cabo el pasado jueves 19 de febrero en la Sala de Capacitación del CCDRB. En virtud de lo anterior, mucho les agradeceré se sirvan proceder con la juramentación del señor Juan Manuel González Atkinson cédula 900910645, a fin de que pueda integrarse a las sesiones de Junta Directiva a la mayor brevedad posible.

ACUERDO 4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio ADM-0069-2026 de Lic. Rebeca Venegas Valverde Administradora Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Avalar y felicitar por nombramiento del nuevo miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, Sr. Juan Manuel Gonzalez Atkinson, cedula 900910645. **TERCERO:** Remitir a la Secretaría de este Concejo Municipal para que se convoque al Sr. Gonzalez a la correspondiente juramentación.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 5. La Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, en cumplimiento del Reglamento de Sesiones Artículos 78, 79, 80, 81 y 82, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Trámite del Acta 65-2025 al Acta 75-2025.

- Acta 65-2025. Artículo 1. Avalar una mesa de trabajo interinstitucional, ahí estarían entrando todos, coordinado por la Administración y tomando en cuenta a este Concejo Municipal, para análisis y generar propuestas, de las presentadas esta noche y otras que se desean aportar. Esto con el fin de planificar las acciones y estudios de impacto vial requerido (Policía de Tránsito).
- Acta 65-2025. Artículo 2. Solicitar a la Diputada Kattia Rivera la posibilidad de atendernos en una sesión de trabajo para retomar una lista de acciones y de temas relacionados a diferentes problemáticas del Cantón de Belén como son 1) infraestructura educativa del CTP de Belén, Escuela de La Asunción, ingreso de estudiantes del Cantón del primer ciclo al Liceo de Belén, Jardín de Niños España, 2) tema límite de Heredia y Alajuela básicamente con nuestra población de San Vicente, 3) salud Ebais es que tomamos en cuenta el Ebais de La asunción y de San Antonio que están por sin construirse y proyección de Area de Salud para Belén, 4) puente de La Amistad y los 2.7 kilómetros de construcción de Panasonic a Rio Segundo muy importante, 6) la declaratoria de Ojo de Agua de interés

de Monumento natural, 7) el apoyo a los proyectos para lograr el traslado del terreno de APICAL y de Residencial Belén que son los indicados por el compañero.

- Acta 66-2025. Artículo 11. Conforme al marco normativo citado, y en observancia de los “Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares” emitidos por la Contraloría General de la República mediante resolución R-DC-102-2019, lo procedente ante la recepción del oficio del Comité es disponer su remisión inmediata a la Auditoría Interna Municipal, con el fin de que dicha instancia determine la procedencia de iniciar un análisis inicial de hechos presuntamente irregulares, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II de los citados lineamientos.
- Acta 66-2025. Artículo 14. Remitir al Comité Cantonal de la Persona Joven para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de Ley Expediente N.º 23.576 “LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COLEGIAL EN LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 24 INCISO B, DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, N.º8261, DE 2 DE MAYO DE 2002”.
- Acta 66-2025. Artículo 17. Remitir a la Dirección Técnica Operativa, para que se sirvan atender lo que corresponde, responder a los administrados y con copia a este Concejo Municipal. Trámite 3391-2025 de Nathalia Cárcamo Rojas, Sofía Paniagua Cárcamo y José Pablo Paniagua Cárcamo, RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y NULIDAD CONCOMITANTE RESOLUCIÓN AMB-R-088-2025.
- Acta 66-2025. Artículo 18. Remitir a la Administración para lo que corresponda con copia a este Concejo Municipal. Oficio ACUERDO-MH-CM-SCM-2114-2025 de Evelyn Vargas Castellón Secretaria a.i. Concejo Municipal de Heredia, Asunto: Aclaración sobre las áreas de prestación de servicios de agua potable y saneamiento de la ESPH SA. en referencia documento 3826-2025 de la Municipalidad de Belén. Ref. 3826-202.
- Acta 66-2025. Artículo 21. Remitir a la Unidad de Planificación Urbana para que en función de la fecha que se presentó dicho trámite se le brinde respuesta a los interesados como corresponde según se indique en el debido proceso, con copia a este Concejo Municipal. Trámite 3414-2025 de Adelita Cascante Salazar Presidenta ASOFÁTIMA, a solicitud de los vecinos de la Urbanización La Ribera (sector Joaquín Chaves), se presenta la siguiente gestión. El rótulo informativo ubicado en el parque de dicha urbanización se encuentra en mal estado.
- Acta 66-2025. Artículo 23. Remitir a la Administración para que se sirvan brindar respuesta a los vecinos con copia a este Concejo Municipal. Trámite 3426-2025 de los Vecinos del Barrio Organizado Calle Los Villalobos (23 firmas), solicitamos la corta o poda del árbol que se encuentra ubicado en dicho sector, (detrás de la casita donde se ubicaba el corazón de Jesús), ya que este afecta la visibilidad de la casita que se instalará para la imagen.

- Acta 67-2025. Artículo 7. Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. Oficio AMB-MC-247-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°DAF-M 187-2025. MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES.
- Acta 67-2025. Artículo 9. Solicitar a la OFIM proponer un borrador de convenio para análisis y recomendación de este Concejo Municipal. Moción: “Ya es hora, ¡NO te pospongas! Para la creación de una Alianza de Compromiso entre la Municipalidad de Belén, la CCSS y el Ministerio de Salud en la prevención y atención integral del cáncer de mama.
- Acta 67-2025. Artículo 14. Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio AMB-MC-255-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DEL MEMORANDO DSP-M-035-2025. REMISIÓN DE ESTUDIO TARIFARIO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.
- Acta 67-2025. Artículo 22. CUARTO: En consecuencia, instruir formalmente a la Alcaldía Municipal para que remitan a esta Asesoría Legal, dentro de un plazo razonable, copia certificada del expediente o expedientes administrativos, debidamente identificados, completos, foliados y ordenados en estricto orden cronológico, en apego al artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Dicho insumo es imprescindible para reconstruir los hechos, identificar normativa aplicable y elaborar el producto esperado. QUINTO: Una vez recibido el expediente íntegro, esta Asesoría Legal procederá con la elaboración de la investigación preliminar, la cual será remitida al Concejo y a la Administración para su valoración y para que, con base en ella, la Administración pueda realizar la apertura del procedimiento administrativo ordinario conforme al bloque de legalidad (Publicidad en Ruta).
- Acta 67-2025. Artículo 27. Remitir al Asesor Legal Luis Alvarez, al ser temas de índole administrativa, para análisis y recomendación del proceder que debe tener este Concejo Municipal a una cantidad de petitorias algunas locales y otras nacionales. Correo Electrónico de Eriel Rojas, preocupación de la ubicación de Belén como #1 en congestionamiento vial en Costa Rica.
- Acta 68-2025. Artículo 2. Presentación de la Srita. Laura Carolina Garrigues Herrera y el equipo de trabajo comunal del Colectivo de Defensores de la Casa Común. Remitir a la Administración Municipal consecuentemente todas las unidades técnicas, para su Análisis y Recomendación a este Concejo Municipal.
- Acta 69-2025. Artículo 6. Una vez analizado por el Asesor Legal, se remite a la Secretaría de este Concejo Municipal para que se sirva coordinar la fecha de la sesión solicitada, la cual será ampliada con el Concejo Municipal, el Asesor Legal y las partes involucradas. Oficio ADM-00357-2025 de Lic. Rebeca Venegas Valverde Administradora Comité

Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Reglamento de Organización del CCDRB, y la propuesta aprobada por la Junta Directiva del CCDRB.

- Acta 69-2025. Artículo 7. Solicitar a la Alcaldesa Municipal girar instrucciones a todas las unidades para cumplir con los acuerdos pendientes e informar a este Concejo Municipal, lo anterior en un plazo de 30 días hábiles. Informe de Acuerdos Pendientes de Trámite del Acta 15-2025 al Acta 25-2025.
- Acta 69-2025. Artículo 20. En consecuencia, se recomienda que el Concejo Municipal solicite formalmente a la Alcaldía Municipal, en cumplimiento del artículo 17 inciso a) del Código Municipal, proceda a elaborar un informe técnico integral mediante los departamentos municipales competentes, con el fin de establecer con claridad la situación actual del sitio denunciado, los permisos existentes, la naturaleza de las descargas, los eventuales riesgos para el ecosistema y la comunidad, y cualquier eventual irregularidad en las actuaciones administrativas previas. Víctor Julio González Cordero y Carlos Andrés Seas Rodríguez.
- Acta 69-2025. Artículo 21. Se remite a la Comisión de Gobierno y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal Moción para solicitud de criterio sobre matriz de priorización de atención de procedimientos de la auditoría interna.
- Acta 69-2025. Artículo 23. Remitir a la Unidad Ambiental y Unidad de Cultura para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Moción para Reivindicar y Señalar el Árbol del Centenario, Símbolo Histórico y Ambiental del Cantón
- Acta 69-2025. Artículo 25. Dejar en estudio para análisis por 8 días. Proyecto de Ley Expediente N.º 25.183, “APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y EL FONDO OPEP PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-SAN RAMÓN”.
- Acta 69-2025. Artículo 28. Remitir directamente a la Unidad de Desarrollo Urbano y a la Unidad de Obras para que emitan respuesta con copia a este concejo municipal. Trámite 3546-2025 de Adelita Cascante Salazar Presidenta ASOFÁTIMA. Asunto: Solicitud de inspección por posible incumplimiento de normativa en acera – Ruta Nacional 129.
- Acta 70-2025. Artículo 9. Remitir a la Secretaría del Concejo Municipal para que se asigne una sesión de trabajo sobre este planteamiento en fecha a coordinar. Oficio AMB-MC-266-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DEL MEMORANDO PI-28-2025 / DAF 197-2025. ATENCIÓN DE ACUERDOS N°REF.6602/2024 Y REF.5006/2025. Hemos recibido el memorando N°PI-28-2025 / DAF 197-2025, suscrito por el señor Alexander Venegas Cerdas, Encargado de la Unidad de Planificación Institucional y el señor Jorge González González, Director Administrativo

Financiero, ingresado hoy a esta Alcaldía; a través del que se refieren a los acuerdos tomados por ese Concejo Municipal Ref.6602/2024 y 5006/2025, en relación con la propuesta de creación de Fondo Municipal para la adquisición, restauración y conservación de bienes arquitectónicos, históricos y culturales.

- Acta 70-2025. Artículo 31. Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio CARTA-MOPT-SPS-2025-1009 de Sra. Mariana Segura Corrales Directora Secretaría de Planificación Sectorial Ministerio de Obras Públicas, (remitir a este Concejo Municipal los planos del proyecto de los 2,7 km del tramo Panasonic - Aeropuerto Juan Santamaría).
- Acta 71-2025. Artículo 3. Solicitar al Ministerio de Salud del Área Rectora de Belén el Reglamento de olores vigente.
- Acta 72-2025. Artículo 16. Se remite a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Moción para solicitud que se le nombre a las instalaciones del polideportivo de Belén Juan Manuel González.
- Acta 72-2025. Artículo 18. SEGUNDO: Solicitar si a bien lo toman a la Unidad de Obras que realice un estudio técnico para determinar la pertinencia, ubicación, dimensiones, altura máxima recomendada y demás especificaciones necesarias para la colocación de señalización vial que indique el tope de altura permitido para vehículos que transiten por la Calle Cristo Rey. TERCERO: Que dicho estudio incluya un diagnóstico técnico, análisis de riesgos y recomendaciones para la eventual instalación de la señalización correspondiente. CUARTO: Que el informe técnico resultante sea remitido al Concejo Municipal para su debido conocimiento y para tomar las acciones administrativas o presupuestarias que resulten pertinentes.
- Acta 72-2025. Artículo 19. Remitir a la Dirección Técnica Operativa a la atención del Ing. Jose Zumbado para análisis y recomendación. Proyecto de ley del Expediente N.º 23.473, “LEY PARA REGULAR LA UTILIZACIÓN DE GRÚAS TORRE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE”.
- Acta 72-2025. Artículo 22. SEGUNDO: Aprobar la audiencia solicitada por ANSUPAM. TERCERO: Remitir a la Secretaría de este Concejo Municipal para que se sirva coordinar la fecha correspondiente. Oficio ANSUPAM-OF-490-2025 de Isaac Varela R. Presidente de la Asociación Nacional de Servicios Unidos para la Protección del Adulto Mayor (ANSUPAM).
- Acta 74-2025. Artículo 13. Remitir a la Unidad de Ambiente para que se sirva responder dentro de su competencia técnica y administrativa que corresponde. Oficio FUB-006-2025 de la Fracción de Unión Belemita, Ulises330@gmail.com, anabettyva@hotmail.com, sigivillegas@hotmail.com, maritaarquedas21@gmail.com ASUNTO: SOLICITUD DE

VERIFICACIÓN URGENTE ANTE POSIBLE BLOQUEO Y CAMBIO DE CURSO DE AGUA EN FINCA LEHMAN.

- Acta 74-2025. Artículo 17. Remitir a la Unidad de Gestión Integral de Residuos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de Ley Expediente N.º25.271 “Ley para Promover la Valorización Energética de Residuos Orgánicos y Fortalecimiento de la Generación Sostenible”.
- Acta 75-2025. Artículo 2. SEGUNDO: Remitir a la Unidad Tributaria para que se sirva a responder sobre la existencia de una patente a la Sociedad Anónima Deportiva denominada Escorpiones del Oeste S.A. CUARTO: Aprobar una sesión de trabajo con las partes involucradas el señor Murillo a los padres que acompañan a la denuncia de don Daniel la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Belén y la Sociedad Anónima Deportiva Escorpiones del Oeste S.A ampliada con el Asesor Legal Luis Álvarez, esto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. QUINTO: Ratificar el Acta número 50 en su Artículo 17 del 26 de agosto del 2025 emitida por este Concejo Municipal donde se pidió el informe de la Auditoría y adjuntarlo en su momento a la mesa de trabajo.

Unidad Responsable	Acuerdo	Fecha de notificación
Alcaldía Municipal	Acta 65-2025. Artículo 1	19 Noviembre 2025
	Acta 66-2025. Artículo 18	19 Noviembre 2025
	Acta 66-2025. Artículo 23	19 Noviembre 2025
	Acta 67-2025. Artículo 22	08 Diciembre 2025
	Acta 68-2025. Artículo 2	08 Diciembre 2025
	Acta 69-2025. Artículo 7	09 Diciembre 2025
	Acta 69-2025. Artículo 20	08 Diciembre 2025
Asesor Legal Luis Alvarez	Acta 67-2025. Artículo 27	08 Diciembre 2025
Auditoría Interna	Acta 66-2025. Artículo 11	19 Noviembre 2025
	Acta 75-2025. Artículo 2	07 Enero 2026
Comisión de Gobierno y Asuntos Jurídicos	Acta 69-2025. Artículo 21	09 Diciembre 2025
	Acta 72-2025. Artículo 16	17 Diciembre 2025
Comisión de Hacienda y Presupuesto	Acta 67-2025. Artículo 14	08 Diciembre 2025
Comisión de Obras y Asuntos Ambientales	Acta 70-2025. Artículo 31	12 Diciembre 2025
Comité Cantonal de la Persona Joven	Acta 66-2025. Artículo 14	19 Noviembre 2025
Concejo Municipal	Acta 69-2025. Artículo 6	08 Diciembre 2025
	Acta 69-2025. Artículo 25	09 Diciembre 2025
Diputada Kattia Rivera	Acta 65-2025. Artículo 2	19 Noviembre 2025
Dirección Técnica Operativa	Acta 66-2025. Artículo 17	19 Noviembre 2025
	Acta 72-2025. Artículo 19	17 Diciembre 2025

Ministerio de Salud del Área Rectora de Belén	Acta 71-2025. Artículo 3	16 Diciembre 2025
OFIM	Acta 67-2025. Artículo 9	08 Diciembre 2025
Presidenta Municipal	Acta 70-2025. Artículo 9 Acta 75-2025. Artículo 2	12 Diciembre 2025 07 Enero 2026
Secretaría de este Concejo Municipal	Acta 72-2025. Artículo 22	17 Diciembre 2025
Unidad Ambiental	Acta 69-2025. Artículo 23 Acta 74-2025. Artículo 13	08 Diciembre 2025 19 Diciembre 2025
Unidad de Cultura	Acta 69-2025. Artículo 23	08 Diciembre 2025
Unidad de Desarrollo Urbano	Acta 69-2025. Artículo 28	09 Diciembre 2025
Unidad de Gestión Integral de Residuos	Acta 74-2025. Artículo 17	19 Diciembre 2025
Unidad de Obras	Acta 69-2025. Artículo 28 Acta 72-2025. Artículo 18	09 Diciembre 2025 17 Diciembre 2025
Unidad de Planificación Urbana	Acta 66-2025. Artículo 21	19 Noviembre 2025
Unidad Tributaria	Acta 75-2025. Artículo 2	07 Enero 2026

El Regidor Propietario Ulises Araya, ratifica que nada más para referirme al Artículo 2 del Acta 68-2025, recordarle a la administración, Alcaldesa, que está pendiente el informe con respecto a la presentación de Laura Carolina Garrigues y el equipo de Defensores de la casa común sobre la propuesta de un transitorio para el Cantón de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido y agradecer el informe por parte de la Secretaría del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Notificar a las unidades municipales para que sean analizados los acuerdos pendientes y brindar respuesta en 30 días.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-C-064-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. REFERENCIA: Trámite N°413-2026. ASUNTO: Remisión de memorando N°DDS-M-025-2026. Hemos recibido su documento número CRC-GG-044-2026, con fecha del 06 de febrero de 2026; ingresado a nuestra institución vía correo electrónico el 09 de febrero del año en curso a través de la Unidad de Servicio al Cliente bajo el trámite N°413-2026; por cuyo intermedio remite documentación que corresponde al proyecto para el Comité Auxiliar de la Benemérita Cruz Roja Costarricense en San Antonio de Belén, Heredia. En cuanto a lo

expuesto nos permitimos informarles que, en esta Alcaldía, hemos procedido de conformidad en atención a lo indicado; mediante correo enviado el 12 de febrero se giraron las instrucciones respectivas al personal técnico municipal correspondiente, con la finalidad de brindarle la debida atención, análisis de la solicitud y acotaciones que estimen procedentes.

DDS-M-025-2026

Por este medio se informa el estado de la revisión efectuada al oficio CRC-GG-044-2026, de fecha 06 de febrero de 2025, ingresado a esta institución mediante la Unidad de Servicio al Cliente bajo el trámite N° 413-2026 del 10 de febrero de 2026, mediante el cual se remite la documentación correspondiente al proyecto denominado "Programa operacional Cruz Roja Costarricense Comité Auxiliar en San Antonio de Belén". Una vez analizada la documentación presentada, se determinan las siguientes observaciones:

Revisión por anexos

- Anexo N° 2: No se especifica si corresponde a presupuesto ordinario o extraordinario.
- Anexo N° 3: Se presenta incompleto.
- Anexo N° 4: No fue presentado.
- Anexo N° 7: En el apartado de actividades y fecha de ejecución se hace referencia al año 2025; asimismo, el cronograma indica pago de planilla mensual correspondiente a ese mismo año. Además, no es posible verificar el cumplimiento de los objetivos del proyecto al no haberse presentado el Anexo N° 4.
- Anexo N° 8: No fue presentado.
- Anexo N° 9: No fue presentado.
- Anexo N° 14: No fue presentado.
- Anexo N° 15: No fue presentado.

Otros hallazgos

- No se presentó certificación de personería jurídica vigente.
- No se aportó copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior (Junta Directiva), donde conste la aprobación del plan de trabajo y del presupuesto, debidamente autenticada por Notario Público.
- No se presentaron los estados financieros.
- No se presentó el organigrama institucional.
- No se aportaron cotizaciones de los artículos que se pretende adquirir (mínimo dos por artículo, conteniendo los mismos bienes).
- Se requiere detalle de la proyección de la planilla, incluyendo puestos a cubrir y perfil de estos.
- No se adjuntaron las declaraciones juradas N° 14 y N° 15, solicitadas mediante oficio ADS-C-108-2025.

En virtud de lo anterior, no es posible proceder con la revisión técnica del proyecto, por cuanto la documentación presentada se encuentra incompleta y no permite verificar integralmente los aspectos técnicos, presupuestarios y administrativos requeridos por la normativa vigente.

El Regidor Propietario Ulises Araya, siente que a mí me preocupó el tema, los asuntos que hicieron falta. Sí creo que, si bien no está de más que en el marco de nuestras competencias

podamos gestionar, aclararle a los personales de la Cruz Roja que deben corregir esto, no estaría mal que, como acuerdo formal del Concejo, les dijéramos que, por favor, en un tiempo prudencial, nos lo traigan ya formalizado con los asuntos que hacían falta, para que ellos vean que el Concejo Municipal está atento a esta situación que al final impacta y beneficia a las y los belemitas.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, piensa que en el momento en que nos llegó este oficio de la Alcaldía a nuestros correos, inmediatamente yo me comuniqué con don Walter Fallas, el Gerente General de la Cruz Roja y ya están trabajando en subsanar la información que hace falta para tratar de presentarlo lo antes posible, los documentos para que el presupuesto sea contemplado en el extraordinario 01 de este año.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Lourdes Villalobos, Ana Betty Valenciano, Ulises Araya Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Gilberth Gonzalez: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-C-064-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. REFERENCIA: Trámite N°413-2026. **SEGUNDO:** Quedamos a la espera de la subsanación de los documentos faltantes.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-MC-042-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME DE LABORES 2025. De conformidad con lo estipulado en el Código Municipal, en su artículo 17, inciso g), trasladamos a ese Concejo Municipal un ejemplar que corresponde a al Informe de Labores del año 2025, el cual fue remitido por el señor Manuel Alvarado Gómez, Unidad de Comunicación, a través de correo electrónico, el 19 de febrero de 2026. Lo anterior, para su conocimiento, estudio y gestión de trámites que consideren oportunos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio conoce el Oficio AMB-C-064-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. REFERENCIA: Trámite N°413-2026. **SEGUNDO:** Remitir a la Secretaría del Concejo Municipal, para que se coordine la fecha de audiencia a fin de presentar el resultado de este informe.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-043-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DEL DOCUMENTO N°OF-GTH-061-2026. REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN. Hemos recibido el documento N°OF-GTH-061-2026, con fecha del 23 de febrero de 2026, suscrito por la señora Yanory Abarca Alvarado, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Talento Humano; por cuyo intermedio presenta el Reglamento de Voluntariado de la Municipalidad de Belén, elaborado con el propósito de establecer el marco normativo que regule la participación de personas voluntarias en las distintas actividades y programas institucionales. Al respecto, remitimos copia de la documentación recibida para su conocimiento, análisis, además, para que pueda ser visto en la Comisión de Gobierno Administración y Asuntos Jurídicos.

OF-GTH-061-2026

Por medio de la presente me permito remitir para su revisión y valoración el Reglamento de Voluntariado de la Municipalidad de Belén, elaborado con el propósito de establecer el marco

normativo que regule la participación de personas voluntarias en las distintas actividades y programas institucionales. El documento adjunto define los principios, derechos, deberes y condiciones bajo las cuales se desarrollará el voluntariado, procurando garantizar seguridad jurídica, orden administrativo y alineación con la normativa vigente aplicable. Respetuosamente se solicita que, de estimarlo procedente, el reglamento sea sometido a su aprobación y posteriormente remitido al Honorable Concejo Municipal para su aprobación definitiva. Quedamos atentos a cualquier observación o ajuste que se considere necesario.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, pronuncia que yo estuve leyendo los oficios, tanto el que viene de la Alcaldía como el de Recursos Humanos y me quedaron muchas, muchas inquietudes. La primera es, que no sé cuál fue la motivación para hacer este reglamento, porque en estos tiempos donde el voluntariado va de más a menos, uno más bien esperaría como la motivación para que el voluntariado crezca en las organizaciones en las diferentes áreas, deportivas, culturales, comunales, ambientales. Pero, eso es parte de lo que me llamó la atención, de cuál fue la motivación para presentar este tipo de reglamento. Y cuando estaba leyendo ya el reglamento, me encontré muchas cosas que yo creo que justifican el hecho de que yo no apoye esta propuesta de reglamento. En el Artículo 7 y en el Artículo 18 podemos encontrar una contradicción, donde el Artículo 7 dice que se tiene que tener una póliza contra accidentes y que debe ser proporcionada por la persona voluntaria, que si una persona quiere ser voluntaria va a tener que pagar su propia póliza. Pero el Artículo 18 dice que puede ser la unidad técnica que podrá presupuestar la póliza y si tiene los recursos deberá ser pagada y si no tiene los recursos debe ser pagada por el voluntario, ahí a mí me parece que eso puede ser una barrera para que el voluntariado quiera continuar si tiene que pagar la póliza. Y para la Municipalidad eso puede crear obligaciones, hasta financieras, porque si se paga la póliza por parte de una unidad técnica la Municipalidad tendría que responder. El Artículo 13 establece una sanción única que es la exclusión definitiva del voluntario. Y eso es lo que dice el Artículo 13, más tanto no hay un procedimiento, no hay ningún tipo de recurso que se pueda presentar ante esa decisión de que si faltara al Reglamento el voluntario es simplemente una exclusión definitiva, hay muchas cosas que yo encontré en ese reglamento que yo realmente no estoy convencida. El Artículo 5 me preocupa todavía más donde dice que el voluntario debe tener capacidades físicas, emocionales y éticas necesarias. Yo ahí creo que eso podría interpretarse inclusive como una exclusión del voluntariado, no me parece a mí. El punto 4 en los Artículos 10, 12 y 19 se otorga un amplio margen de decisión de la Alcaldía. La Alcaldía es la que debe aprobar los programas, la autorización de los proyectos y la definición del portafolio. Creo que ahí hay un gran exceso de discrecionalidad de parte de la Alcaldía. Luego hay un punto 5 también donde habla sobre una posible inclusive relación laboral al existir algunos elementos que se contemplan dentro del Reglamento, como horarios, la supervisión constante, la obligación de capacitación, el registro y la evaluación. En realidad, yo estuve viendo el Reglamento y analizándolo y creo que la verdad este Reglamento vendría a limitar mucho la participación del voluntariado. Y hay otro punto 6 que habla sobre la protección de datos, pero el Reglamento no menciona absolutamente nada de confidencialidad para esos datos que el voluntario externaría mediante un enlace, pero en toda la parte del Reglamento no habla de la protección de esos datos o de la confidencialidad de los datos que el voluntario va a suministrar. Por lo tanto, yo definitivamente analizando todo el Reglamento que se propone y realmente considerando que esto podría llegar a ser una limitante para que el voluntariado que

tradicionalmente hemos estado en Belén se vaya a disminuir más de lo que actualmente está, no estaría de acuerdo con este Reglamento.

El Regidor Propietario Ulises Araya, confirma que yo suscribo todo lo dicho por la compañera Ana Betty. Creo que cuando uno promulga, busca promulgar un reglamento es porque está subsanando algún problema que exista, algún faltante que exista. Yo pregunto directamente a la Administración cuál faltante o cuál problema ha existido con los voluntariados en Belén para que esto haya venido. Vienen algunas de las justificaciones, pero me parece que no queda suficientemente claro la necesidad de reglamentar, hacer más burocrático los programas de voluntariado que hacen las personas. Por ejemplo, para que sepan, todos los viernes va un grupo de personas al Santuario a regar plantas, a regar los árboles en verano, significa que ahora cada semana tienen que hacer un proceso donde la Alcaldía tiene que aprobar de que vayan, tal cual como lo dice el Artículo 10. Creo que ese es un problema severo que estamos enfrentando. Si más bien, como dice Ana Betty, hay que incentivar que la gente participe, que trabaje voluntariamente, pero si vamos a burocratizarlo de esta manera, eso va a ser una barrera de entrada en la práctica. Yo, igual que Ana Betty, diría que esto se le devuelva a la Administración, que se pueda repensar primero las necesidades de si esto es necesario o no, que lo tengamos aquí en la Municipalidad. Cuántos padres de familia no van a voluntariados en el Comité de Deportes cuando hay torneos de fútbol y demás, vamos igual a aplicarles todos estos artículos para que puedan participar. Creo que es, honestamente y con todo respeto, creo que no es la mejor idea. Estoy buscando Municipalidades que tuvieran. Solo vi la de Curridabat, que tuviera uno. Los demás no encontré que hubiera Municipalidades con Reglamento de voluntariado. De mi parte, yo no creo que sea conveniente ponerle trabas a los voluntariados que la comunidad organiza en el Cantón, con mucho ahínco, con mucho esfuerzo. Yo he sido voluntario en temas ambientales desde que tenía 20 años y nunca pedimos permiso para ir a limpiar el Río Quebrada Seca, por ejemplo, o el Virilla en su momento, creo que esto realmente no es conveniente, no le veo sentido y creo que tiene que repensarse por parte de la Administración.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, plantea que yo de verdad que, leyendo este Reglamento, yo no sé de dónde salió esa ocurrencia. El que hace voluntariado es porque le llama un espíritu de servir y el espíritu de servir es libre. Y esto lo que viene es a encasillar un espíritu libre que es el voluntariado. Eso es que me parece que es antagónico a lo que es el espíritu de ser voluntariado. Yo he hecho voluntariado en el Santuario, hablando de lugares que son municipales. Un día voy, otro día sí, otro no. Llego a la hora que me parece, me voy a la hora... Hay una libertad porque gusta lo que se hace. No pienso, como dice ahí, hay que ajustarse una póliza y si no hay un listado ahí, si no estás en la póliza no puedes hacerlo, ese proceso burocrático es el con el que no puedo estar de acuerdo. Yo hice voluntariado y un montón de compañeros míos cuando construimos el Teatro del Nacimiento en una de las instalaciones municipales, fue hermoso, fue casi 1 año de voluntariado. Lo disfrutamos durante 10 años porque nos gustaba lo que íbamos a hacer y el objetivo al que estábamos ahí. Ahí no mediaba el dinero, ni mediaba las regulaciones, no y se hizo. Esto en cuanto a cuestiones que tengan que ver con lo que atañe al Reglamento que ya se mencionó de asuntos municipales. Pero un ejemplo más cercano, por ejemplo, lo viví este fin de semana en el turno de Chumi, propiamente el día sábado, cuando ver a un grupo de muchachos de voluntariado del CTP, todos con su

uniforme, trabajando con ahínco y con amor por una causa, oiga, realmente es impresionante. En un momento determinado que fui a recoger por la parte de atrás del patio una olla, estaban posando ahí con una profesora y yo aproveché y les tomé la fotografía, eso se puede pasar y les dije, de parte del Concejo les agradecí, ese gesto que realmente motiva, que es el otro asunto paralelo a esa actividad de Chumi que es muy comunal, ver a esos muchachos, que bueno, los profesores lo han de haber guiado para que hicieran ese trabajo de voluntariado. Y quería traerlo a colación, porque la Municipalidad más bien debe incentivar a que se haya el voluntariado, debe haber otro tipo de políticas que motiven a un voluntariado que ha venido menos, antes en el deporte, por ejemplo, se hacía mucho voluntariado, ha venido menos cuando empezó a mercantilizarse, a materializarse mucho ahí, vino menos el voluntariado, prácticamente si no media el dinero nadie quiere hacer nada, por eso más bien deben haber unas políticas de incentivar eso, pero esta reglamentación no puedo estar de acuerdo porque pierde el espíritu realmente de lo que se quiere.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, razona que al dar lectura a este Reglamento surge la primera gran interrogante de que hay un desconocimiento total y absoluto de lo que ha caracterizado la historia del desarrollo comunal en Belén. Belén se ha caracterizado históricamente por un liderazgo que ha nacido desde la comunidad con una característica de entrega, de compromiso, de servicio para la solución de diferentes necesidades en obra pública, para la solución de necesidades sentidas en la comunidad y podemos hacer una síntesis de lo que constituyó, lo que fue la construcción de San Casimiro, que fue una obra de una activa participación comunal. Sin embargo, cuando se habla con los belemitas y se comparte todo el trabajo que se ha hecho históricamente en turnos, en bailes, en bingos, en rifas, para buscar recursos para las diferentes organizaciones comunales que trabajan en atención de diferentes problemáticas, aquí no ha habido ninguna retribución. El pago, la retribución ha sido concretamente la satisfacción del deber cumplido, del encontrar la obra terminada, de concretar la prestación de servicios, concretamente podemos ver, por ejemplo, cuando se conformó la primera Junta de la Asociación de Adultos Belemitas que fue para construir el Centro del Adulto Mayor. El trabajo que realizó históricamente Pela y un grupo que es significativo en la lista de personas que en este momento ya no están con nosotros, pero que contribuyeron esos belemitas en hacer realidad todo el servicio que se dio en la Cruz Roja, en la construcción del edificio de la Cruz Roja. Son muchas las unidades, la Clínica, la Fundación de Cuidados Paliativos, una serie de organizaciones comunales, cantonales, que han dado servicio, que han dado trabajo para construir obras de beneficio a la comunidad. El gran logro es alcanzar esas metas en beneficio de diferentes poblaciones y soluciones en problemáticas locales. Este Reglamento es una intromisión de parte de la Alcaldía Municipal en el trabajo comunal, lo cual lejos de motivar, lo que hace es desmotivar a las pocas voluntades que quedan de las personas comprometidas con el trabajo comunal. Y es muy lamentable que se quiera hacer una intervención condicionando la participación ciudadana en un tema de tanta trascendencia que ha sido la caracterización del Cantón de Belén. Y con esto lo que podemos generar y propiciar es desmotivar y destruir todo lo construido.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, expone que en mi primera intervención hice mención de los Artículos que yo no comparto del Reglamento, pero entrando ya un poco más a la parte emocional que lo puede llevar a uno, revisando el Artículo 12, donde estaría el ámbito

de acción de este Reglamento, habla sobre medio ambiente, cambio climático y gestión de residuos. Cuántos voluntarios del Cantón de Belén participan en la reforestación, inclusive con la Unidad Ambiental, para el 5 de junio, que es el Día Mundial del Ambiente, inclusive hasta estudiantes han participado en la reforestación. Ahora ya las cosas cambiarían para esos voluntarios. Habla también sobre la parte de actividad física, deporte y recreación. Mire, hace unos días cuando hubo el campamento de vacaciones en el Comité de Deportes, muchas amigas mías y vecinas fueron a preparar los refrigerios para los muchachos que participaron en el campamento, cuáles serían las condiciones en las que ahora ellos podrían ir como voluntarios, dice para gestión del riesgo y emergencias. Doña Isabel no me deja mentir. Para Oto, cuántos voluntarios tuvimos en la Cruz Roja confeccionando diarios, separando ropa, almacenando los víveres para mandarlos a Upala en ese momento, por lo menos entre 70 y 80 voluntarios estuvimos trabajando ahí. Cuáles serían las condiciones ahora de ese voluntariado, hace unos días veía yo las publicaciones, inclusive de la misma Municipalidad, cuántos profesionales van como voluntarios a las actividades que se hacen en el Club Campestre de los Adultos Mayores a darles charlas, cuáles serían las condiciones de esos profesionales voluntarios que van a dar esas charlas, el voluntariado cambiaría demasiado. Empezando porque tendrían que pagarse una póliza de riesgo para poder participar de las actividades, yo digo, estamos motivando el voluntariado o lo estamos limitando con un Reglamento como este, esa es mi pregunta.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, formula que mira, coincido con ustedes en el tema de la necesidad que hace falta de voluntarios comprometidos que quieran trabajar fuera de horarios administrativos. Esto es para un tema de control administrativo, un tema en el cual nosotros el otro día que propusimos hacer un voluntariado, acá no se puede con recursos de aquí de la Municipalidad, que ellos salgan si no llevan sus seguros, si no llevan todo, según como la misma coordinadora me lo informó. Y me extraña porque a nosotros nos toca el control interno y creo que nadie se está metiendo con voluntariado comunal, nadie se está metiendo con Asociaciones aparte, nadie se está metiendo. Yo estoy regulando administrativamente para tener un orden y poder que la persona que venga a donar, como son empresas, a personas que vienen profesionales y quieren hacer un voluntariado en la Biblioteca, que tengamos una figura y esto lo hizo con Estrategos, que son los de control interno. Y por qué es esta recomendación, a la hora de que no existe ningún control, donde no sabemos, donde los riesgos son altos, porque al final quien sale en un horario administrativo está representando a la administración, nadie se está metiendo jamás. Si yo soy la primera, que me encanta ser voluntaria e ir a trabajar para la comunidad. Yo con eso más bien incentivaríamos, cuántas veces he dicho que lo que hace falta es ir a incentivar a las escuelas, volver de nuevo a que las Asociaciones, a que todos estos reflejos, como es el famoso turno Chumi. Cómo se hace el turno Chumi, a puro voluntariado, esa motivación jamás la vamos a pagar. Mi preocupación es cuando se necesita reglamentar, regular por control interno. Y creo que ahí Ana Betty pertenece al Comité de Control Interno. Y esto es una recomendación que nos hace desde el Comité de Control Interno. Es importante y para nosotros es una gran responsabilidad.

El Regidor Propietario Ulises Araya, aclara que yo saludo lo que dice Zeneida de palabra. Pero en el Artículo 2 que dice ámbito de aplicación, no menciona, lamentablemente Zeneida, que sea únicamente, como usted lo menciona, a los trabajadores municipales, sino que habla de

programas en general de voluntariado y empleados municipales. Si cambiamos ese Artículo 2 para que se aclare, como usted acaba de mencionar, lo que es únicamente para empleados municipales, bienvenido sea. Mi propuesta para hacer algo constructivo es, devolvámoslo a la administración para efectos de que se aclare que esto va a aplicar únicamente para la administración, para los empleados municipales. Y ahí sí estaríamos hablando algo en común acuerdo y quitamos ese problema de que los voluntariados en general tengan que pasar por toda esta burocracia.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, detalla que acá es importante que cuando un voluntariado es generado por un técnico, tiene que llevar su responsabilidad. El técnico está haciendo un voluntariado, están reclutando sociedad civil, tiene que llevar su póliza y tiene que llevar las cosas como Dios manda. Creo que estamos dando una discusión, por qué no permiten que llegue a la Comisión entre técnicos responsables donde trabajen exactamente por lo que queremos. Qué buscamos, hacer las cosas con transparencia, reguladas, como debe ser. Qué ha pasado, en el desorden y las buenas voluntades a donde nos llevan muchas veces. Y creo que, no, pregúnteme nosotros hace poco la situación de cuántas personas querían y tienen toda la aspiración de ser voluntarios en la Biblioteca. Y al no existir un instrumento, cómo le hacía el control interno, eso nos decía, a la hora que se levantan los procedimientos, el de Estrategos, parte de tener un orden de cómo manejarlo. Yo sugeriría que inviten al de Estrategos de control interno, que es uno de los que hace la sugerencia de los riesgos que existen, es importante que también pertenezca... Disculpe, Ulises. Creo que es importante conocer que no todo es como usted lo interpreta. Hay responsabilidades administrativas y ustedes que son los que regulan la administración con el control interno, deberían que esa discusión la den en la Comisión.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, señala que moción de orden. Está bueno escuchar las diferentes posiciones, pero el oficio es concreto. Se está presentando una solicitud de ver un Reglamento. Yo creo que son muy válidas las apreciaciones de los compañeros, pero para eso va para la Comisión. Tal vez sería bueno, hacer una Comisión ampliada con todos los miembros del Concejo que hoy tienen todas estas apreciaciones y por qué no, con Estrategos que también nos alimenten o retroalimenten la cuestión del control interno. Pero, de momento, yo creo que por hoy ha sido suficientemente discutido.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: PRIMERO: Dar por recibido el AMB-MC-043-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DEL DOCUMENTO N°OF-GTH-061-2026. REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Gobierno Administración y Asuntos Jurídicos, para que se sirva brindar análisis y recomendación a este Concejo Municipal, ampliada con el Concejo Municipal, funcionarios involucrados, Estrategos.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-044-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°DSP-ALS-M-011-2026, INFORME TRIMESTRAL CONVENIO MUNICIPALIDAD DE BELÉN - IFAM ATENCIÓN AL ACUERDO REF. 4123-2025. Hemos recibido el memorando N°DSP-ALS-M-011-2026, con

fecha del 18 de febrero de 2026, suscrito por el señor Juan Pablo Artavia Jiménez, Coordinador de la Unidad de Alcantarillado Sanitario y PTARs, con el aval de la Dirección de Servicios Públicos; por medio del que se refiere a lo indicado en el acuerdo Ref.4123-2025; en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°41-2025, celebrada el 15 de julio de 2025; en su capítulo V, artículo 23; por el cual presenta los avances más significativos, del primer trimestre, del Convenio de Asistencia Técnica Reembolsable celebrado entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Belén para la estructuración del Plan Maestro Alcantarillado Sanitario del cantón de Belén.

Al respecto, remitimos copia de la información suministrada por medio del que se informa acerca de las acciones realizadas; lo anterior para su conocimiento y fines correspondientes.

DSP-ALS-M-011-2026

En atención al acuerdo Ref. 4123-2025 se presentan los avances más significativos, del primer trimestre, del *Convenio de Asistencia Técnica Reembolsable celebrado entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Belén para la estructuración del Plan Maestro Alcantarillado Sanitario del cantón de Belén*. Cabe destacar que la periodicidad de la presentación de este informe se calcula con base en la orden de inicio oficial del Convenio, establecida el pasado 18 de agosto del 2025:

PRIMERO: El 18 de diciembre del 2025 se celebró una reunión entre la Dirección de Servicios Públicos, la Coordinación de Alcantarillado Sanitario y PTARs, y personeros del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), con los siguientes objetivos:

- Presentar formalmente a los nuevos integrantes del equipo técnico del IFAM asignados al proyecto: señor Diego Gutiérrez Fonseca quien cuenta con amplia experiencia técnica en la formulación, revisión y acompañamiento de Planes Maestros de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, adquirida principalmente en el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). Adicionalmente, se presentó al señor Carlos Gómez Artavia, funcionario del IFAM, quien explicó que su rol técnico se centra en el análisis financiero y económico de proyectos.
- Establecer líneas de comunicación con la Municipalidad de Belén.
- Coordinar aspectos generales relacionados con plazos, entregables y criterios técnicos asociados al Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario.

SEGUNDO: El 02 de febrero del 2026, mediante el oficio DGFM-UGSTF-0061-2026, se remite el Entregable N° 1 denominado *“Evaluación del estado actual de la red del Cantón de Belén.”*. El documento se encuentra en revisión, análisis y validación por parte de la Unidad de Alcantarillado Sanitario y PTARs. En síntesis, durante este segundo trimestre de ejecución del Convenio se ha avanzado de manera significativa con la obtención del Entregable N°1. Adicionalmente, se han incorporado elementos importantes al equipo de trabajo del IFAM que brindarán un aporte específico al desarrollo satisfactorio del Convenio.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, reitera que acá en el oficio ellos nos mencionan que ya se entregó el primer entregable y que está denominado Evaluación del estado actual de la red del Cantón. En el acuerdo usted está proponiendo que se remita el expediente para verlo en la sesión de trabajo que tenemos mañana. A mí me gustaría que se agregara ahí que también nos entregaran el primer entregable para que nosotros lo podamos revisar en esa

sesión de trabajo que está propuesta para mañana. Y tal vez aprobarlo en ADA para que el funcionario conozca del interés nuestro de conocer ese primer entregable.

El Regidor Propietario Ulises Araya, advierte que yo creo que es de estar felices porque ya tener la evaluación del estado actual de la red del Cantón de Belén es un insumo súper importante, el que lo podamos conocer, que podamos junto con la Unidad respectiva conocer este primer entregable, me parece que se constituye en algo fundamental, porque dependiendo de cómo esté todo eso, sabremos un poquito cuánto van a ser los números. Si estamos en una situación incipiente o tenemos algunos avances, pero eso es lo que tenemos que ver. Cuánto en general en Belén tenemos de alcantarillado sanitario, uno sabe que aquí tenemos 3 plantas de tratamiento que maneja la Municipalidad de Belén, que en algunos sitios tienen alcantarillado sanitario, otros, por ejemplo, tienen previstas. Cuando usted construye hoy en día una casa en Belén, le piden en el permiso de construcción un requisito que usted tiene que dejarla prevista para el futuro alcantarillado sanitario. Sería interesante conocer en esta evaluación si tenemos el dato de cuántas casas en Belén tienen ya prevista y cuántas no, creo que eso es valiosísimo y en buena hora que lo podamos solicitar.

ACUERDO 9. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE

APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-044-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE MEMORANDO N°DSP-ALS-M-011-2026, INFORME TRIMESTRAL CONVENIO MUNICIPALIDAD DE BELÉN - IFAM ATENCIÓN AL ACUERDO REF. 4123-2025. **SEGUNDO:** Remitirse al expediente que se va a analizar en la sesión del trabajo del miércoles 4 de marzo. **TERCERO:** Solicitar copia del Entregable N°1 para ser discutido en la sesión de trabajo del día 04 de marzo.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-045-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE MEMORANDO N°DSP-GIR-016-2026, INFORME DEL AÑO 2025 SOBRE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS (VALORIZABLES Y NO VALORIZABLES). Hemos recibido el memorando N°DSP-GIR-016-2026, con fecha del 19 de febrero de 2026, suscrito por el señor Esteban Salazar Acuña, Gestión Integral de Residuos, con el aval de la Dirección de Servicios Públicos; por medio del cual presenta el informe del Año 2025, sobre Residuos Sólidos Ordinarios (Valorizables Y No Valorizables). Al respecto, remitimos copia de la información suministrada por medio del que se informa acerca de las acciones realizadas; lo anterior para su conocimiento y fines correspondientes.

DSP-GIR-016-2026

Como parte del proceso de seguimiento solicitado por el Concejo Municipal en cuanto a la gestión de los residuos sólidos ordinarios (valorizables y no valorizables) a través de los contratos y convenios suscritos entre esta institución y la Asociación de Emprendedores Belemitas (AEB), el Programa Punto Seguro y las empresas EBI Berthier de Costa Rica y Beneficio La Sylvia Ltda.; le presento el informe del año 2025, para su conocimiento e información y para que por favor sea presentado ante el Concejo Municipal de Belén, en cumplimiento del Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 046-2016

A. Residuos valorizables

Para el año 2025 registró un aumento del 9,88% con respecto al año 2024 en la recuperación de residuos valorizables (“reciclaje”), lo que significa un aumento en la recolección de aproximadamente **37,91 toneladas** de residuos valorizables, para un total anual de **421.674 kg**, por lo que por segundo año consecutivo se muestra un aumento sostenido en la recuperación de residuos valorizables o “reciclaje”. Esta tendencia bianual hace un cambio importante en la dinámica que en años anteriores se venía presentando en la generación de residuos cantonales, siendo a criterio de este Centro de Trabajo un avance al reportar una disminución en la generación de residuos ordinarios, sumando este incremento en la generación de residuos valorizables. Si bien es cierto, la recuperación en material valorizables muestra una importante mejoría, todavía existe un importante desafío en reducir la brecha de valorización de residuos valorizables, establecida como una meta en el Plan Municipal para la Gestión de los Residuos Sólidos del Cantón de Belén 2022-2026, que concluye su ámbito de aplicación en el año 2026. Lo anterior se puede justificar en las siguientes situaciones

1. Recolección informal de residuos por parte de terceros ajenos a la municipalidad.
2. Reducción en la participación ciudadana en la entrega de residuos valorizables para su recuperación a través del programa municipal
3. Falta de personal de inspección para los procesos de gestión integral de residuos.
4. Disposición incorrecta de residuos por parte de los contribuyentes y usuarios

De la misma forma que en años anteriores, los principales productos recuperados son cartón (40,35%), vidrio (27%) y plásticos (14,88%). Esta caracterización en la recuperación de residuos valorizables responde a la tendencia histórica presentada en el cantón, con excepción del papel que actualmente tiene una proporción menos representativa que en años anteriores. La recuperación y valorización de residuos generó un total bruto de \$24.176.970,00 generados por la Asociación de Emprendedores Belemitas como socios estratégicos de la Municipalidad, por concepto de valorización de residuos.

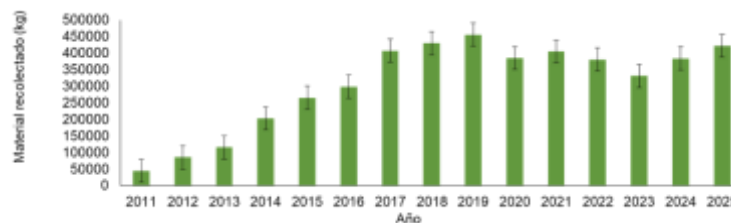


Figura 1. Recolección histórica de los residuos valorizables del período 2011-2025.

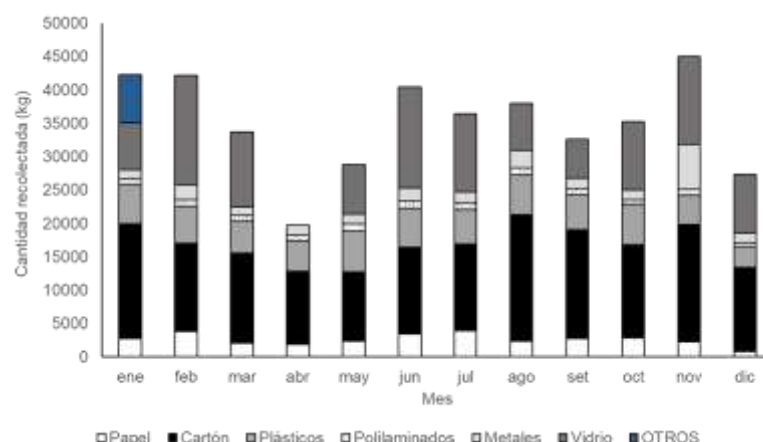


Figura 2. Caracterización de los residuos valorizables por tipo de material en el año 2025.

B. Recolección, transporte y tratamiento de residuos ordinarios

En el caso de la recolección, transporte y disposición final de los residuos ordinarios ("basura"), para el período de enero a diciembre del 2025, se ha recolectado y tratado 8654.03 toneladas de residuos ordinarios no valorizables, con una disminución de 221,91 toneladas en comparación para el mismo período del 2024. Esto es un importante hito en el Cantón, ya que, pese al aumento en la oferta urbanística y el crecimiento de la población habitante, la gestión diferenciada de los residuos sólidos y los programas de recuperación y compostaje mantienen al cantón con una generación residencial y comercial de residuos menor a la reportada en el año 2020 con tendencia similar a años anteriores con excepción del año 2024. La inversión de la Municipalidad en servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios no valorizables y no tradicionales fue de \$389.785.103,55 en el año 2025. En el caso de la recolección de residuos valorizables junto con la inversión en programas y proyectos vinculados de gestión integral de residuos tuvo el gasto fue de \$77.790.495,50. En total, para el año 2025, la inversión municipal en los servicios de gestión integral de residuos fue de \$467.575.599,10.

Es importante destacar que el presupuesto municipal destinado para la atención de los servicios de gestión integral de residuos se ejecutó en un 96,80%, lo que refleja una alta eficiencia del Gobierno Local en la ejecución y prestación de los servicios, pero al mismo tiempo, una demanda financiera en la prestación de los servicios administrados por este Centro de Trabajo que demuestra la sensibilidad de dichos servicios.

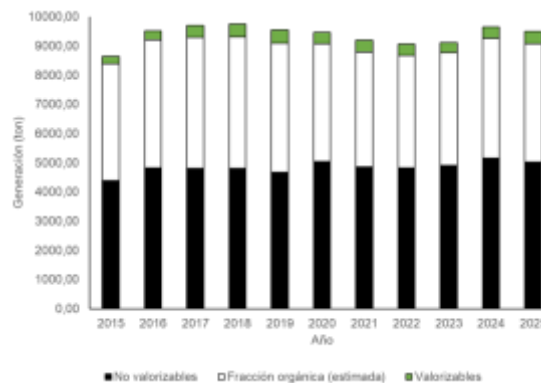


Figura 3. Generación de residuos ordinarios para el período 2015-2025.

C. Recolección y tratamiento de residuos electrónicos y otros residuos de manejo especial. En el 2025 se realizaron dos campañas de recolección de residuos electrónicos y eléctricos en el mes de mayo y noviembre. en donde se recolectaron 2526 kg de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos (RAEE) en el cantón de Belén, los cuales fueron tratados, reciclados y dispuestos según lo exige la legislación vigente. La Unidad de gestión Integral de Residuos mantiene en resguardo las certificaciones de tratamiento de estos residuos según la legislación vigente. Por otra parte, los días 29 y 30 de julio en coordinación de la Empresa Bridgestone y Fundellantas, la Municipalidad de Belén participó en la campaña de recolección de llantas de desecho “Llantatón” (Novena edición), con una recuperación aproximada de 19,17 toneladas solamente en el cantón de Belén con un aproximado de 1500 llantas recolectadas. En el caso de los medicamentos vencidos y en desuso, por medio del contrato entre la Municipalidad de Belén y el programa Punto Seguro, se recolectaron 90.9 kg de medicamentos vencidos a través del recipiente colocado en el edificio principal. Los medicamentos son sustancias complejas con alto potencial de contaminación, por lo que esta recolección contribuye de forma preventiva y muy significativa a la reducción de una fuente de contaminación muy compleja desde una perspectiva fisicoquímica, al tratarse de residuos peligrosos de uso muy común entre la población.

D. Recolección y tratamiento de residuos no tradicionales

En el caso de la recolección de residuos no tradicionales, manejados a través de las campañas de recolección trimestrales (a saber, en los meses de marzo, junio, setiembre y noviembre), se reporta una recolección total de 184.74 toneladas de residuos no tradicionales; lo que significa un aumento de 26 toneladas recolectadas con respecto al 2024. La ruta no tradicional ha venido aumentando sus aportes de residuos no tradicionales en el 2023, 2024 y el 2025, lo que ofrece un desafío operativo para el Gobierno Local, ya que la operación de la ruta es más compleja y los costos operativos se incrementan en este servicio, que es el servicio con mayor costo operativo para la Municipalidad

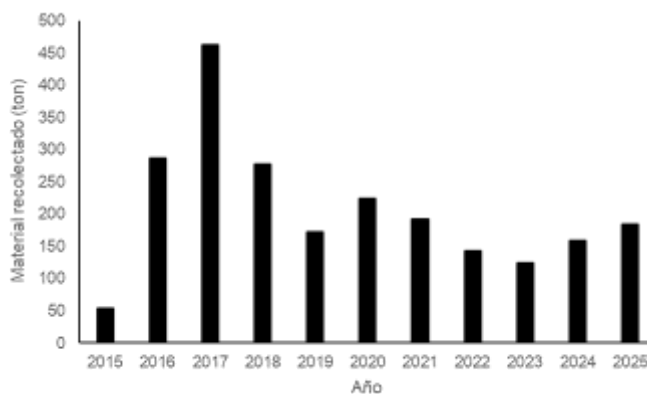


Figura 4. Recolección de residuos no tradicionales en las rutas ordinarias del período 2015-2025.

En atención a la situación suscitada en el sector de Barrio Cristo Rey entre setiembre y octubre del 2025, y en concordancia con el oficio ASP-SAB-112-2025, se invirtieron **₡879.512,94** y se recolectó un total de **6,26 toneladas**, causados por un uso inadecuado de los servicios municipales y la disposición irregular de residuos en este sector.



Imagen 1. Residuos colocados en el sector de Cristo Rey al 2 de octubre del 2025.

El servicio de recolección de residuos no tradicionales ha sido el servicio que mayor crecimiento en cuanto a su generación ha mostrado en los últimos años, con un aumento sostenido desde el año 2023. Es cierto que esta generación no supera lo registro en el año 2017; sin embargo, en marzo de 2025, primera la ruta de recolección no tradicional se extendió por casi 14 horas de funcionamiento, debido a la gran cantidad de residuos dispuestos en la vía pública.

E. Proceso de capacitación e información sobre las nuevas tarifas, procesos de gestión de residuos y aplicación de la nueva tarifa diferenciada

En atención de la problemática en la gestión de los residuos debido al agotamiento de los sitios de disposición final cercanos al Gran Área Metropolitana (GAM) y la nueva legislación que rige los procesos de disposición final, este Centro de Trabajo en coordinación con la Unidad Ambiental y la Unidad de Comunicación desde mayo del 2025 iniciaron un proceso de comunicación e información dirigida a la comunidad belemita específicamente enfocada en estos temas. A partir de proceso de charlas de capacitación e información con más de 29 barrios, asociaciones de desarrollo y comunidades visitadas, más de 5000 brochures físicos

entregados por participantes del programa de becas municipales y con la formulación de material informativo digital y audiovisual, se realizó proceso masivo de comunicación e información dirigido a promover que los contribuyentes del Cantón conozcan la realidad nacional y su impacto sobre el contexto local.

Se ha documentado toda esta remisión de información desde el Gobierno Local hacia la ciudadanía con el fin de respaldar un proceso ordenado, sistemática y ambicioso en temas de gestión de residuos que no se había generado en los pasados 14 años de gestión. Según el plan de trabajo presentado, se invirtieron por las 3 unidades participantes un aproximado de \$10.000.000,00, sin considerar la inversión de recursos de personal y tiempo de dichas unidades en la planificación, seguimiento y revisión de resultados del proceso de comunicación. El nuevo modelo tarifario conocido y aprobado de forma definitiva por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 74-2025 fue publicado en el Alcance a la Gaceta N°164 a la Gaceta N°239 del 19 de diciembre del 2025 y fue puesto en vigencia el 13 de febrero del 2026, cumpliendo con los plazos establecidos en esta publicación y según lo dicta el reglamento municipal vigente. Paralelamente, el programa de incentivos considerado en el estudio tarifario y amparado en el artículo 84 del Código Municipal y por la Ley N°8839 fue publicado el pasado 13 de febrero a través de los medios oficiales de la Municipalidad.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, entiende que de este oficio agradecerle a don Esteban Salazar este informe, que a mí me deja un buen sabor, leyendo, por ejemplo, el aumento de 37.91 toneladas de reciclaje en el 2025 en comparación con el 2024. Me parece que un 9.88%, me parece que eso es muy positivo. Y en contraposición, hay una disminución en la basura tradicional de 221.91 toneladas en el 2025 con respecto al 2024, me parece que se nota esa diferencia, donde la gente ha estado entrando más en conciencia de participar en el tema del reciclaje. Y creo que ahora con la tarifa diferenciada se va a pronunciar más. Esa es toda la esperanza que tenemos al haber aprobado el año pasado el tema de la tarifa diferenciada, que estamos esperanzados que entre pronto a funcionar. Y hay una parte que me preocupa, que es el aumento de 26 toneladas en residuos no tradicionales. En el 2025 con respecto al 2024, ya que esta actividad de lo no tradicional sí representa costos operativos mayores para el municipio, eso fue lo que pude extraer de ese informe, que me parece muy bien, agradeciéndole a Esteban Salazar.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, comenta que, en primer lugar, agradecer a Esteban Salazar por el excelente informe que nos está presentando. Haciendo un análisis integral de ese informe, los diferentes ejes temáticos que lo conforman, es muy satisfactorio ver todos los resultados tan positivos que se lograron en el año 2025. Si analizamos cada uno de los mismos, vemos que se ha avanzado en una forma significativa. Sin embargo, tenemos importantes desafíos que considero que siempre tienen que materializarse con campañas de información y un trabajo interinstitucional. Concretamente me quiero referir a las situaciones enfrentadas en la parte de la recolección informal de los residuos por terceros ajenos a la Municipalidad. Yo creo que todos hemos sido testigos de que la noche previa a la recolección de esas campañas que se realizan de residuos no tradicionales, hay una dinámica importantísima de personas que no son funcionarios municipales, trabajando y escarbando toda la noche para sacar los residuos valorizables que hay en esos materiales que los vecinos y vecinas sacan a la vía pública.

También me llamó mucho la atención la situación que se presentó en Barrio Cristo Rey. Por las características limítrofes que tiene esa comunidad, en una zona limítrofe con el Cantón de Flores, lamentablemente se facilita que se hagan este tipo de descargas de materiales en la vía pública, generando un problema de salud, un problema que afecta el paisaje de la comunidad y todo un costo significativo económico para la Municipalidad. Yo creo que aquí, para evitar ese tipo de cosas, respetuosamente es importante considerar realizar campañas conjuntamente con las organizaciones comunales de esa comunidad, para que la comunidad tome conciencia y asuma con responsabilidad la importancia que tiene el manejo adecuado de los residuos, tanto los tradicionales como los no tradicionales, como la importancia de asumir con responsabilidad el manejo del reciclaje. Por lo tanto, el desafío es constante, la comunicación tiene que ser constante y el trabajo tiene que ser constante y en un tema tan trascendente hay que trabajar en esas comunidades directamente de la mano con los grupos organizados de la comunidad.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, presenta que yo me permití solicitar la palabra porque, escuchando a Marita, me reafirma más el segundo punto de felicitar a don Esteban, porque cuando sucedió lo de Cristo Rey, en realidad la reacción de respuesta del equipo, de don Esteban y de la Administración fue casi que inmediata. Incluso yo tuve la posibilidad de escuchar un mensaje solicitando del Alcalde de San Joaquín, que estaba fuera del área, la problemática y realmente me sentí muy orgullosa de cómo manejaron los técnicos de la Municipalidad, e incluso se sacaron, en eso Zeneida tal vez me pueda ampliar, pero se tomaron medidas muy eficientes, como era el poner cámaras en áreas que hubiesen, puntos muertos o algo, porque allí la problemática no sólo era la dinámica de estos buscadores de material valorizable, sino el riesgo con el que estaban los vecinos de un incendio. Y sinceramente, esa semana, yo recuerdo, era diciembre, creo y la acción de los compañeros de esta área fue increíble, yo eso sí quiero rescatarlo para que quede también.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, recomienda que yo me uno a la felicitación de Esteban y también es muy importante en el informe, se detallan las inversiones realizadas, las campañas de recolección de residuos eléctricos y electrónicos, llantas, medicamentos vencidos y residuos no tradicionales, así como el proceso de información sobre las nuevas tarifas. Es un informe amplio que permite tener la claridad sobre los costos, resultados y los desafíos que todavía enfrenta este servicio.

El Síndico Suplente Leovigildo Chaves, solicita que nada más para recalcar. Primero que todo, felicitar a Esteban. Pero tanto mi compañera Margot como yo les hemos dado seguimiento a lo que estaba pasando en el Barrio Cristo Rey. Varias veces recibimos esas quejas, pero también se le indicamos a ellos de que ellos tienen que ser vigilantes de lo que estaba pasando ahí, porque ya se sabe muy bien que el Barrio Cristo Rey está dividido en dos partes, una parte es de Belén y la otra parte pertenece a Llorente, muy claramente se les explicó, la basura se les puede ayudar, pero ustedes tienen que ser vigilantes de quién llega, quién no llega e inmediatamente si llega una persona que no es, que le corresponde ahí, ustedes tienen que llamar a la Policía y denunciarlo. Si no denuncia, no podemos hacer nada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-045-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE MEMORANDO

NºDSP-GIR-016-2026, INFORME DEL AÑO 2025 SOBRE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS (VALORIZABLES Y NO VALORIZABLES). **SEGUNDO:** Felicitar y agradecer al Sr. Esteban Salazar Acuña, Coordinador de Gestión de Residuos, por tan excelente labor.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AMB-MC-046-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO NºUO-009-2026, ACUERDO DE REF.5236/2025, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE OFICIO AL-DEST-OFI-207-2025: CONSULTA OBLIGATORIA “LEY PARA LA ASIGNACIÓN OPERATIVA DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE). Hemos recibido el memorando NºUO-009-2026, con fecha del 23 de febrero de 2026, suscrito por el señor Oscar Hernández Ramírez, Coordinación Unidad de Obras, por medio del que se refiere a lo indicado en el acuerdo Ref.5236-2025; en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria Nº52-2025, celebrada el 09 de setiembre de 2025; en su capítulo VI, artículo 36; por el cual presenta el oficio AL-DEST-OFI-207-2025: consulta obligatoria “Ley para la asignación operativa de los proyectos de infraestructura vial al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)”,

Al respecto, remitimos copia de la información suministrada por medio del que se informa acerca de las acciones realizadas; lo anterior para su conocimiento y fines correspondientes.

UO-009-2026

En función al acuerdo de Ref. 5236/2025 mediante el cual se remite oficio AL-DEST-OFI-207-2025: consulta obligatoria “Ley para la asignación operativa de los proyectos de infraestructura vial al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)”, se tiene: Fundamentalmente la propuesta no modifica la gestión sobre rutas cantonales, por lo que al menos en este aspecto no existe observación por realizar a estas alturas. Es criterio de este Proceso de Obras Públicas que el fondo de la percepción de eficiencia entre las instituciones en mención se debe al tipo de legislación que emplean, en especial el ICE años hacia atrás con “facilidades” por así decirlo desde la promulgación de su propia creación, especialmente en temas de contratación. Es decir, no es un problema estructural de fondo sino de las características propias de cada entidad. Ahora bien, la experiencia del ICE evidentemente implica megaproyectos, sin embargo no quiere decir esto que sea la idónea en carreteras, por lo que no se puede menospreciar la experiencia acumulada del MOPT.

Acá lo difícil es determinar que sucedió en el tiempo por cuanto el MOPT en su momento generó toda la infraestructura vial del país, incluidos túneles, puentes, entre otros, no obstante fue hacia las últimas décadas que inició a flaquear por decirlo de algún modo. Se debe recordar que los fondos del impuesto de combustibles son dedicados exclusivamente al mantenimiento y conservación de una basta red vial que ha crecido y se requiere de mucha estructura para administrarla, no podría decirse tan sencillo que ya la estructura del ICE cuenta con la capacidad adecuada para sencillamente asumir, acá es un riesgo alto del cual no existe certeza alguna. La obra nueva del país en materia vial, se construye con capital o recursos adicionales, normalmente provenientes de préstamos, acá es donde de alguna manera la figura del fideicomiso es donde adquiere mayor relevancia de manera positiva y sí tiene mucha experiencia el ICE, algo similar a lo empleado por el BCR con la ejecución de las OBIS (Obras

Impostergables) ya ejecutadas y relacionadas con el proyecto de ampliación de Ruta 1: SJ-San Ramón.

El ICE ha sido fuerte en proyectos puntuales de gran escala, pero la red vial requiere un modelo operativo distinto del cual se desconoce si en efecto puede asumirlo sin implicar una desatención del resto de servicios. Por tanto, nuestro criterio sería que si bien es cierto existe potencial por parte del ICE, no es su campo, cuenta con facilidades en contrataciones por sus leyes especiales, por lo cual requeriría estudio a mayor profundidad, criterio propio del ICE y determinar sino más bien por el contrario, dotar de esas herramientas al MOPT para que pueda retomar lo que décadas atrás demostró que sí puede ejecutar. Finalmente en lo personal hemos visto con buenos ojos que las obras recientes en los últimos años han retomado un buen camino y generando infraestructura importante para el país en temas de vialidad. Sin más por el momento y quedando con la mejor disposición, se suscribe.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, puntualiza que, según el análisis, la propuesta no impacta directamente las rutas cantonales, por lo que en este punto no habría afectación para el ámbito municipal. El informe también señala que el tema no es tan sencillo como trasladar funciones, ya que existen diferencias en la legislación y en la estructura operativa de cada institución. Se reconoce la experiencia del ICE en megaproyectos, pero también se advierte que la red vial nacional requiere una estructura distinta y que el análisis debe hacerse con cautela antes de asumir cambios de este tipo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, opina que agradecerle a don Oscar la recomendación con el proyecto de ley para la asignación operativa de los proyectos de infraestructura vial al ICE. Yo tengo confianza en el ICE, creo que el ICE es una institución que sobradamente ha demostrado posiblemente ser la mejor en cuanto a mega construcciones, megaproyectos como represas, túneles y demás. Y pienso en una de las rutas, ya que estamos hablando de las rutas viales nacionales, pienso en una que es elemental, que es la tan esperada por 40 años, la Radial Panasonic Aeropuerto. Ahí posiblemente, bueno posiblemente uno de los planos que habíamos visto, creo que se mencionaba la construcción de un puente, casi como un viaducto, que va a ir por encima de muchas de las propiedades que están ahí. Una infraestructura de esa magnitud, yo creo que podría bien bien el ICE tal vez asumirla a futuro si tuviera la autorización para poder construir eso. Don Oscar dice que tal vez el ICE no tiene la experiencia, la experiencia en temas de vías nacionales, señala que el MOPT si la tiene, pero reconoce que el MOPT lo perdió con el tiempo. Quiero señalar este párrafo de lo que nos dice Oscar, dice, aquí lo difícil es determinar qué sucedió en el tiempo por cuanto el MOPT en su momento generó toda la infraestructura vial del país, incluidos túneles, puentes, entre otros. No obstante, fue hacia las últimas décadas que inició a flaquear, por decirlo de algún modo. Eso no vino del cielo, eso fue una decisión política nacional en los 80, de empezar a desincentivar que las instituciones públicas del Estado costarricense dejaran de trabajar para poder que esto lo hiciera el sector privado. Hace poco vimos casos, si no estoy mal creo que fue el caso Cochinilla, de varias inmobiliarias constructoras que ganaron contratos sumamente millonarios con el Estado costarricense y ellos se han dedicado a construir todas estas infraestructuras que antes hacía el MOPT. Tuvo una intencionalidad y lo que señala acertadamente Oscar de lo que sucedió en el tiempo fue eso, fue un modelo ideológico que terminó afectando al país finalmente, porque incentivó por un lado

la corrupción y por otro lado hizo que la institución que debió ser rectora y debió continuar siendo rectora perdiera sus capacidades. Ojalá pudiera retomarlas, pero al día de hoy el MOPT está muy endeble y vean que ellos casi que todo lo sacan a licitaciones, el MOPT no es el que construye. Don Oscar lo señala, lástima que pasara lo que le pasó al MOPT, pero igual de igual manera yo creo que no sería del todo malo descartar que el ICE pudiera meterse a trabajar en estos asuntos. Y ya lo dije, el caso que más nos ocupamos los belemitas, aunque no está en Belén, pero que lo ocupamos que es esa Radial Panasonic Aeropuerto que indudablemente vendría a mejorar muchísimo la vialidad del Cantón.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, establece que yo estoy completamente de acuerdo con lo expresado por el compañero Ulises, creo que el ICE es una de las mejores instituciones que nosotros tenemos y sería de mucho apoyo si no asumirlo en algún momento que tomara muchos de los proyectos que duermen en el sueño de los justos como los 2.7 kilómetros de nosotros.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-046-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°UO-009-2026, ACUERDO DE REF.5236/2025, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE OFICIO AL-DEST-OFI-207-2025: CONSULTA OBLIGATORIA “LEY PARA LA ASIGNACIÓN OPERATIVA DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE).

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio DJ-099-2026 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Ofreciendo las disculpas pertinentes, damos respuesta al oficio Ref. 5431/2025, de fecha 24 de setiembre del 2025, recibido por este centro de trabajo el pasado 01 de octubre mismo año, y mediante el cual se remite al mismo, para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado “LEY MARCO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION COMO DERECHO FUNDAMENTAL” con el expediente N° 25056.

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO. La iniciativa legal sometida a consideración señala que plantea como propósito fundamental garantizar el derecho a la educación como derecho fundamental mediante los siguientes fines específicos:

1. Establecer objetivos estratégicos de cobertura de servicios e infraestructura para todo el sector educativo y su financiamiento.
2. Transformar la gestión presupuestaria de la administración pública, y por lo tanto del sector educativo, en una gestión plurianual para resultados y fortalecerla para que sirva como herramienta técnica de planificación y priorización de alto impacto en el largo, mediano y corto plazo.
3. Asegurar la continuidad financiera, respeto y ejecución de los fondos públicos que sean asignados al sector educativo por la vía presupuestaria.
4. Dotar al sector educativo de mecanismos más ágiles de ejecución del presupuesto en materia de infraestructura educativa y de los CEN-CINAI.

5. Consolidar el monto asignado a FODESAF como porcentaje del producto interno bruto y dotar de nuevas fuentes permanentes de financiamiento al sector educativo.
6. Fortalecer el acompañamiento de los gobiernos locales al sector educativo.
7. Ayudar a cerrar la brecha digital y asegurar la continuidad del servicio educativo mediante la dotación general de dispositivos y conectividad.

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO. El texto propuesto es una norma que contiene 14 artículos comunes, cuyo ordinal 1 indica enumera los objetivos estratégicos en materia de cobertura de servicios e infraestructura para el sector educativo:

1. Implementar el currículo completo en todos los centros educativos del país con grupos de veinticinco estudiantes como máximo.
2. Nivelar hacia arriba la infraestructura educativa en todo el país de forma que todos los centros educativos cuenten con las características de aquellos que tienen la mejor infraestructura.
3. Dotar de equipos de atención prioritaria al menos a todos aquellos centros educativos de primaria que se encuentren en la mitad de los distritos con menor desarrollo de acuerdo con el índice de desarrollo social (IDS).
4. Ofrecer el servicio de comedores escolares durante vacaciones al 50% de la población con menores ingresos, de forma presencial, durante las vacaciones de medio periodo en julio, y de forma domiciliar durante las vacaciones de diciembre y enero. La cuota por estudiante deberá estar permanentemente ajustada por inflación.
5. Dotar del servicio de orientación en cada centro educativo de secundaria a razón de una persona orientadora por cada trescientos estudiantes.
6. Lograr la cobertura universal del servicio de preescolar.
7. Lograr una cobertura del 50% de la Red de Cuido.
8. Lograr una cobertura del 50% de la población estudiantil con becas Avancemos, priorizando a la población con menos ingresos.
9. Lograr una cobertura del 50% de la población estudiantil con becas de transporte, priorizando a la población con menos ingresos.
10. Lograr cobertura universal del sector de educación especial.
11. Lograr cobertura universal de la población indígena.
12. Lograr cobertura universal de la población menor de treinta y cinco años que requiere los servicios de educación abierta. Por su parte el artículo 2 propuesta establece la responsabilidad del Ministerio de Hacienda de establecer una ruta presupuestaria clara para implementar estos objetivos estratégicos en un plazo máximo de diez años a partir de la entrada en vigencia de la ley de interés, para de esta forma darle sostenibilidad financiera en forma permanente.
13. Dado el impacto que tiene esta ley en el sector educativo público a partir del artículo 3 se presenta reformas a la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, Ley de Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades, Ley que Crea en Fondo Juntas de Educación y Administrativas Oficiales, Ley que Otorga Personalidad Jurídica al Consejo Nacional de Rectores, Ley de Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención de Atención Integral, Ley para Financiamiento y Desarrollo de Educación Técnica Profesional y Ley General de Telecomunicaciones.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION. De la revisión íntegra del proyecto de “LEY MARCO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION COMO DERECHO FUNDAMENTAL” con el expediente N° 25056, se arriba a al conclusión que la iniciativa aspira a fortalecer el reconocimiento del derecho a la educación como un derecho fundamental establecido en el artículo 78 de la Constitución Política, que obliga al Estado financiar este derecho fundamental para cada persona del país, asegurando que todas las personas, independientemente de su condición socioeconómica, tengan una oportunidad real de ejercer este derecho de forma continua. Es por lo anterior que si a bien lo tiene el Concejo Municipal puede apoyar la iniciativa de ley, por medio del acuerdo respectivo.

ACUERDO 12. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio el Oficio DJ-099-2026 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. **SEGUNDO:** Avalar el dictamen jurídico el cual en su conclusión y recomendación, de su revisión integral al proyecto de ley “LEY MARCO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION COMO DERECHO FUNDAMENTAL” con el expediente N° 25056, indica que este aspira fortalecer el de derecho de la educación fundamental y establecido en el artículo 78 de la Constitución Política, que obliga al estado a financiar y dar sostenibilidad, permitiendo a todos el derecho a tener la posibilidad de estudiar por derecho independientemente de su condición socioeconómica. **TERCERO:** Se aprueba apoyar por tanto el citado proyecto de ley según expediente 25056. **CUARTO:** Notificar a la asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio DJ-109-2026 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref. 0905/2026 de notificado 18 de febrero del año en curso, el que se refiere al Capítulo III, Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia Municipal, Artículo 6; Acuerdos pendientes del Acta 52-2025 al Acta 58-2025. Sobre el particular, esta Dirección Jurídica informa que el acuerdo al cual se hace referencia corresponde a un dictamen emitido por esta oficina a saber DJ-366-2025 y es remitido a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos por parte del Concejo Municipal. Sobre el particular, esta Dirección Jurídica adjunta tabla con la información de respuesta del documento aludido, dirigido a la instancia correspondiente.

Acta referencia Concejo	Artículo	Acuerdo	N° Doc. respuesta	Fecha
54-2025	31	Remitir a la Dirección Jurídica para que se sirvan brindar análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de Ley Expediente N° 25.056 “Ley Marco para el Fortalecimiento de la Educación como Derecho Fundamental”	DJ-099-2026	20 de febrero 2026
60-2025	33	Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Expediente N° 24.802 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 151, 152, 156 Y 157, Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 152 BIS DE LA LEY 7794,	DJ-756-2025	27 de noviembre 2025

		CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL DE 1998 (anteriormente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 151, 152, 156 Y 157, Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 152 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL DEL 1998)".		
--	--	--	--	--

Asimismo, se hace de su conocimiento que existe un acuerdo Ref. 5422-2025 que no fue notificado oportunamente a la Dirección Jurídica, motivo por el cual no ha sido posible proceder con su ejecución o dar cumplimiento a lo dispuesto en el mismo. Una vez se remita la notificación correspondiente y se cuente con el contenido íntegro del acuerdo, esta Dirección procederá a realizar las gestiones que en derecho correspondan.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el informe el Oficio DJ-109-2026 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref. 0905/2026 de notificado 18 de febrero del año en curso, el que se refiere al Capítulo III, Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia Municipal, Artículo 6; Acuerdos pendientes del Acta 52-2025 al Acta 58-2025. **SEGUNDO:** Solicitar a la Secretaría de este Concejo Municipal para que se sirva actualizar los pendientes según lo indicado por el Director Jurídico.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio DJ-111-2026 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref. 4722/2025, de fecha 20 de agosto del 2025, ofreciendo de paso las dispensas correspondientes por la tardanza en dicha atención, la cual se ha generado a raíz de la necesaria e impostergable priorización de asuntos judiciales y contractuales sujetos a plazos fatales cuya inobservancia o atención tardía podría acarrear responsabilidad para esta municipalidad, mediante se remite para su análisis y eventual recomendación en forma conjunta con la Policía Municipal, el proyecto de ley denominado "LEY PARA SANCIONAR EL VANDALISMO SOBRE BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS, EXPEDIENTE 24.928.

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO. El proyecto de interés indica que el grafiti, las pintas, los rayados y similares han proliferado en las principales ciudades del país, deteriorando las fachadas de bienes privados como las casas de particulares; empero, también, las edificaciones públicas, tales como bibliotecas, museos, templos, escuelas, monumentos artísticos, históricos o bienes comprendidos en centros históricos o declarados patrimonio cultural; infraestructura colectiva y patrimonio de todos los ciudadanos y sitios de disfrute de los extranjeros que visitan el país. Tales conductas han causado perturbación, pues se hacen sin ningún tipo de permiso de sus propietarios. Por otro lado, agrega el texto propuesto que la libertad de manifestación y expresión siempre serán protegidas y garantizadas por nuestro ordenamiento jurídico y, que de ningún modo el proyecto pretende limitarlas o impedir las, lo que busca es sancionar los actos vandálicos como el daño a las cosas y los bienes.

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO. El texto que se propone es una iniciativa que acomoda el numeral 394 del Código Penal, para ello se crea un artículo 394 bis para mayor claridad de quienes lean y apliquen esta norma, de manera que esa modificación es meramente de forma y no cambia ni la sanción ni el fondo de lo concerniente con penas o medidas falsas.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN. De la revisión del proyecto de “LEY PARA SANCIONAR EL VANDALISMO SOBRE BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS, EXPEDIENTE 24.928, se estima que el mismo es conteste con la jurisprudencia de la Sala Constitucional que ha señalado que la libertad de expresión nunca habilita a dañar la propiedad pública o privada, por lo que las sanciones propuestas resultarían efectivas para combatir el vandalismo que alteran el orden público. Se aprovecha para adjuntar el memorando PM-JEF-06-2026 suscrito por el señor Christopher May Herrera Coordinador de la Policía Municipal que se pronuncia a favor del proyecto de ley. Por lo anterior que si a bien lo tiene el Concejo Municipal puede apoyar la iniciativa de ley, por medio del acuerdo respectivo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cree que este proyecto de ley lo presentó un Diputado de Nueva República, el Diputado Yonder Salas Durán. Primero, hay que aclarar que ya en Costa Rica existe una sanción al vandalismo sobre bienes públicos y privados, eso ya existe en la legislación actual. Segundo, de mi parte justifico mi voto negativo, porque al ya existir una penalización para el vandalismo, el volver todavía más fuerte este tipo de penalización en contextos donde los países y esto es en términos generales y de cultura general, cuando hay países donde se imponen regímenes autoritarios, este tipo de expresión popular se convierte en una herramienta de los pueblos. Si bien Costa Rica no podríamos decir que está inmovida dentro de un régimen autoritario, yo creo que no estamos curados en salud de que algo así pueda ocurrir el día de mañana. Y en el marco de la coyuntura actual que atraviesa Latinoamérica y que quizás podría atravesar Costa Rica, yo particularmente no estoy de acuerdo con este proyecto de ley que, repito, busca volver más punitivo algo que ya está debidamente regulado y que está sancionado y penalizado.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos, Ana Betty Valenciano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Ulises Araya: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio DJ-111-2026 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref. 4722/2025, de fecha 20 de agosto del 2025, proyecto de ley denominado “LEY PARA SANCIONAR EL VANDALISMO SOBRE BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS, EXPEDIENTE 24.928. **SEGUNDO:** APOYAR favorablemente el proyecto de ley “LEY PARA SANCIONAR EL VANDALISMO SOBRE BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS, EXPEDIENTE 24.928. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio DJ-114-2026 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Por este medio, y con instrucciones superiores, se procede a atender el oficio Ref. 0623/2026, fechado el 4 de febrero del año en curso, y mediante el cual se traslada a este centro de trabajo, para su análisis y eventual recomendación, una propuesta ciudadana de un proyecto denominado "Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la Red Vial Nacional por el Instituto Costarricense de Energía ICE", propuesta mediante la cual se entiende se pretende solicitar autorización para recolección de firmas. Dada la naturaleza de la propuesta antes señalada, y conforme a las indagaciones hechas sobre tal iniciativa, fundamentalmente su texto, se considera innecesario emitir pronunciamiento con respecto a la misma.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio DJ-114-2026 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. proyecto denominado "Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la Red Vial Nacional por el Instituto Costarricense de Energía ICE", propuesta mediante la cual se entiende se pretende solicitar autorización para recolección de firmas.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio DJ-115-2026 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Por este medio, y con instrucciones superiores, se procede a atender el oficio Ref. 0925/2026, fechado el 18 de febrero del año en curso, oficio mediante el cual se traslada a esta oficina, para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado "Reforma de los artículos 18 y 32 y derogación del artículo 33 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, Ley no 3859 de 7 de abril de 1967 y sus reformas", expediente No 25268.

Primero: Motivación. En la iniciativa de ley se hace referencia al hecho de que las denominadas Organizaciones de Desarrollo Comunal, conforme a la legislación vigente, deben coordinar sus actividades con las que realicen las municipalidades del cantón respectivo. Empero, se aduce que tal disposición legal "ha mostrado ser más una formalidad sin efecto que una práctica eficaz o beneficiosa para el desarrollo local y comunal". Lo que se intenta señalar en la iniciativa es que, conforme a lo estipulado actualmente en los artículos de la ley de interés que se pretenden reformar o derogar, la práctica de la coordinación y rendición de cuentas con las municipalidades ha sido "prácticamente inexistente o simbólica". Por otra parte, se señala que la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (Ley no 3859) ya le otorga a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) atribuciones de ente rector en materia comunal, lo que se considera va en contradicción con el mandato de que las organizaciones de desarrollo comunal deban coordinar y someter a conocimiento de las municipalidades sus planes anuales de actividades. Se dice que, más que eso, la coordinación de comentario no es un mandato normativo consolidado, sino el resultado de una relación natural de convivencia en los espacios locales y comunales.

Se señala también que los Concejos Municipales de Distrito se han convertido en el principal enlace entre las comunidades y los gobiernos locales, lo que ha provocado que las organizaciones comunales tiendan a coordinar de manera más directa con tales órganos, precisamente, lo que ha comentado un "modelo de colaboración horizontal más a fin a la realidad comunal". Como último punto relevante de la motivación detrás de la iniciativa de ley, se dice que, para la época en que la ley supra citada se promulgó, la cantidad de organizaciones de desarrollo comunal que existían en aquel entonces era "reducida", siendo que en la actualidad la cantidad más bien sobrepasa la capacidad de las municipalidades para poder cumplir con lo establecido en los artículos de la ley que se pretenden reformar o derogar, para lo cual tendrían que destinar recursos de todo tipo y de los que usualmente no se disponen. Al final, se hace hincapié en el hecho de que la delegación o transferencia de fondos a las organizaciones de desarrollo comunal no exime a los entes concedentes (en este caso, las municipalidades) de su obligación de garantizar el uso adecuado de tales recursos públicos.

Segundo: Análisis y contenido. En la redacción actual del artículo 18 de la ley de comentario se establece que las organizaciones de desarrollo comunal "están obligadas" a coordinar sus

actividades con las que realice la municipalidad respectiva, esto a efectos de procurar el “buen éxito” de las labores del organismo municipal, y así, obtener su apoyo. En la propuesta de reforma, más bien, se estipula que las organizaciones de interés “podrán coordinar sus actividades con las que realice la municipalidad del cantón respectivo”, autorizándose a su vez a estas últimas a transferir los recursos a las organizaciones comunales para trabajar en conjunto en procura del desarrollo comunal. En cuanto a la reforma al artículo 32, se propone que las organizaciones de desarrollo comunal se limiten a formular anualmente un plan de trabajo y someterlo a conocimiento de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, mas no con respecto a cuanto atañe a disposiciones de orden municipal, como se regula actualmente.

Por último, se propone derogar el artículo 33, en el cual se establece que la copia de los planes y presupuestos deben ponerse también en conocimiento de la municipalidad correspondiente, siendo que esta última, de tener observaciones al respecto, tendría que remitirlas a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

Tercero: Conclusiones generales. Conforme al análisis efectuado por este centro de trabajo a la iniciativa de ley antes referida, esta Dirección Jurídica informa que, conforme a las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley antes referida, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, no se denota que la misma suponga una afronta al régimen municipal, por lo que, si lo tiene bien, el respetable Concejo puede tomar el acuerdo respectivo apoyándola. No obstante ello, y dada la naturaleza de la materia que se aborda en la iniciativa de ley, se estima conveniente se solicite criterio a su vez al Área de Desarrollo Social.

ACUERDO 16. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio DJ-115-2026 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Por este medio, y con instrucciones superiores, se procede a atender el oficio Ref. 0925/2026, fechado el 18 de febrero del año en curso. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección de Desarrollo Social para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 17. El Regidor Propietario Ulises Araya, consulta que buenas noches nuevamente, Alcaldesa. Mi consulta es relacionada con un acuerdo que tenemos pendiente desde el Acta 69, Artículo 20 del 2025. En esa acta aprobamos el MB-069. Básicamente tiene que ver con la contaminación de aguas negras que ocurre en el sector del humedal de La Ribera, provenientes de un barrio de La Ribera. En ese acuerdo que tomamos, el Concejo Municipal, además de remitir esto al Ministerio de Salud, nosotros lo hicimos desde diciembre, remitimos esto al Ministerio de Salud, la denuncia formal, sí se requirió por parte de la administración la elaboración de un informe técnico relacionado con los distintos puntos de descargas ilegales a esa quebrada. Yo quería consultarle, Alcaldesa, si tenemos información acerca de cuándo podríamos tener ese informe máxime, que ese acuerdo que tomamos tenía un plazo, un plazo en el punto sexto de 1 mes de tiempo. Y ya de ese acuerdo han pasado casi 3 meses, poquito más de 3 meses al respecto.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, habla que para mí es importante notificarles que ayer se recibió, ayer fue que se recibió un llamado aquí a mí, se generó una inspección y se está trabajando con el ente rector. Yo lo que hago es trasladárselo a Servicios Públicos Alcantarillado y ellos ahorita lo tienen el Ministerio de Salud, como debe ser.

El Regidor Propietario Ulises Araya, informa que sí, es correcto, es que a veces, si no en el acta, la gente que lo lea después queda confundida un poco. Alcaldesa, no es que... no es solamente los Ministerios de Salud, nosotros ya lo habíamos hecho al Ministerio de Salud, como le digo, en diciembre, como Concejo Municipal lo hicimos. Pero también se le requirió a la Alcaldía, a la Administración como tal, un informe. Ese informe solicitado a su persona pedía, algunos elementos que sí son de competencia municipal. Pero, además, yo creo que es importante recordar algo, ya esto también viene desde el 2023. En el acuerdo de referencia 6618-2023, en los puntos 4to, 5to y 6to, cuando se intentó oficializar la servidumbre que nunca se oficializó, que entra a la antigua finca de Pipasa, reitero que nunca se oficializó porque lo que se dio fue un permiso temporal, ahí en los puntos 4to, 5to y 6to, se pedía que esa quebrada del yurro tenía que hacerse las condiciones, técnicas, por parte de la Administración Municipal para poder recuperarla y eliminar las aguas residuales, nada más es para que lo tengamos claro, Alcaldesa, de que efectivamente, el Ministerio de Salud es el entero rector ahí, pero también hay responsabilidad por parte de la Administración Municipal porque los desfuegos que se hicieron directamente a esa quebrada, en algún momento la Administración Municipal tuvo que haberlos visto, tuvo que haberlo autorizado o tuvo que haberlo, de alguna manera, percatado de que estaban tirando aguas negras a una quebrada que entra en propiedad, que está terreno protegido, por la Ley de Aguas y por la Ley Forestal, como lo es el humedal de La Ribera en su área de protección, nada más es para tener claro que también en la Administración hay que preparar un informe.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, expresa que del 2023, ahora que usted hace referencia a eso específicamente, el UA-77 se generó y se vio en la Alcaldía. En el Concejo también se le pidió criterio también a don Luis Álvarez. Luego nosotros lo volvimos a recibir. Y ahí está pendiente, porque se le solicitó a la Unidad Ambiental hacer un plan remedial. Eso es lo que está pendiente, el plan remedial, porque no me lo ha remitido el técnico, que sí se le solicitó.

ARTÍCULO 18. El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, considera que Alcaldesa, mi consulta. Se relaciona con Casas Max, Distrito 7, en La Ribera de Belén. La ocupación de viviendas, sin haber recibido el proyecto que yo por acá denuncié en su momento, solicitó una inspección de la Lic. Josefina Apuy. Y en dicho informe, derivado de dicho informe donde se manifiesta la ocupación de 2 viviendas y 3 en proceso de mudanza, la Unidad de Desarrollo Urbano emitió una resolución en la cual se multó con 1.700.000 colones por la violación al Reglamento de Construcción de esas 2 viviendas. Reiteradamente, he hecho esta consulta y usted manifestó que ellos habían apelado dicha resolución que estaba en la unidad jurídica. Ya ha pasado el tiempo prudencial y haciendo énfasis a esa denuncia de mi parte, un vecino el día jueves 26 de febrero me llama y me da una denuncia, que ahora también está en correspondencia, de malos olores fecales que llegan a su casa y él vive ahí en el barrio contiguo a la Soda Maylú. No hay que ser muy experto para saber de dónde derivan esos olores, si no es precisamente de una planta de tratamiento que ya está operando y operando mal, derivado de eso podemos decir

que no son sólo las 2 viviendas que en su momento doña Josefina pudo detectar, sino que ha continuado la ocupación en dicho condominio violando claramente el Reglamento de Construcción porque no ha sido recibido. Y no hace falta ingresar a dicho condominio, como en su momento no me dejaron ingresar a mí, porque desde la calle se aprecia toda la parte este habitada, ahí se puede apreciar los vehículos, las motos, las cortinas, etc., todo eso habitado. Obviamente podemos entender que toda esa gran cantidad de viviendas violando el Reglamento de Construcción está llevando sus aguas a una planta de tratamiento que no va a estar operando de la mejor manera porque ya produjo eso. Bajo ese contexto quiero preguntarles si ya la resolución o la apelación que hizo dicha empresa alegando no sé qué, porque con los malos olores y se reitera la ocupación de inquilinos, si esa apelación ya fue resuelta por la unidad jurídica y qué resolvió.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, avala que mira, nosotros nos hemos acogido al debido proceso que nos toca y cada vez que hacía la denuncia inmediatamente se hacía la inspección, eso se ha generado en Bitácoras y se le ha dado el seguimiento. De hecho, no fue bajo nuestra responsabilidad que no se le permitiera a usted ingresar. Yo más bien por un tema de transparencia al haber recibido de parte suya estas denuncias se le invitó a participar. Para mí es sumamente importante dejar algo claro. Yo recibo esta denuncia que me llamó doña Natalia Rodríguez, ella me dijo hay olores, inmediatamente yo le hago la referencia al Director de Servicios Públicos y al Alcantarillado, ellos generan una visita coordinada administrativamente con el Ministerio de Salud. Estamos a la espera de que ellos emitan el informe de lo que ellos generaron allá y de la parte de la apelación eso está en Dirección Jurídica. Hemos tenido que resolver y responder una cantidad de Recursos de Amparo que no le puedo imaginar. De verdad la situación que se tiene a nivel de Dirección Jurídica y sabe que es el riesgo más alto que nosotros tenemos y ahí están súper concentrados todos los esfuerzos porque es nuestro representante legal y eso hasta el día de hoy ha tenido que quedarse por ese montón de Recursos que hemos tenido. Todavía hoy ingresó otro. Son situaciones que a veces quien es el ente que le toca decir a quién atiende o quién no atiende y esa priorización no la hace por su consulta sino por ellos porque técnicamente saben a dónde está el riesgo más alto para la institución. Acá todo esto se ha llevado, tiene la evidencia. Jamás vamos a estar de acuerdo de que si hay algo irregular tendrán sus consecuencias y de eso estamos totalmente de acuerdo. Si queremos que en este gobierno se reglamente, se regule es porque tanto ustedes como todos nosotros queremos cumplir con lo que la ley manda, cierto o no, así debe ser.

ARTÍCULO 19. El Síndico Propietario Bernal Gonzalez, explica que Zeneida más bien quería, darle gracias a la administración y a usted porque el día sábado hoy se presentó un percance ahí en la vuelta del Niño Praga. Gracias a Dios no causó muchos daños, pero sí un carro se metió ahí entre el muro del Niño Praga y eso fue sábado en la mañana. Yo le puse un mensaje a Zeneida y le dije gracias a Dios, a las 2 horas ya llegó una cuadrilla y limpió todo, se llevaron un sillón que estaba mal puesto ahí. Y, no, agradecer esa voluntad de mantener bien siempre bonito el distrito y el Cantón. Porque si no, eso se queda ahí hasta lunes o martes y se ve muy feo, no y actuaron muy rápido, muy agradecido por esa situación. Muchas gracias.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, enumera que Bernal, yo creo que eso es parte de nuestro compromiso. Y hay algo que ha pasado estas 2 semanas en La Asunción. En la calle

Don Chico, el incidente de la semana pasada que nos dejó sin luz cuantos ratos. Y ahora, esta semana, lo que sucedió acá por la alta velocidad que se da ahí y el consumo de alcohol. Porque ninguno de los 2, inmediatamente y ahí digo qué dicha, que la videovigilancia está, podemos sacar, podemos capturar, podemos generar también que el responsable, con un secuestro de información, igual que se lo dijimos al de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, acá está. Este es el secuestro de nuestra información. Igual nosotros procedimos de oficio, porque eso tiene un costo. Nosotros le resolvemos a la población, pero no puede ser posible que acá hagan y deshagan con el Cantón y que después simplemente llámalas a grúa, el sábado era que no había servicio de la Cruz Roja, pero llaman a la grúa y se van como que no pasó nada. Y cuánto le cuesta esto a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, cuánto nos cuesta a nosotros los belemitas, cuánto costó el sábado también el otro incidente por la Mutua, si a uno lo alertan, así uno la evidencia la puede guardar y podemos nosotros hacer una denuncia. Si no cuidamos al pueblo todos, quién lo va a hacer y eso es parte de lo que yo siempre les agradezco. Si yo me doy cuenta, puedo resolverlo. Así que gracias, más bien.

ARTÍCULO 20. El Síndico Propietario Luis Gonzalez, precisa que buenas noches belemitas que nos siguen por redes sociales. Zene, mi consulta era, primero agradecer y felicitar a la cuadrilla de obras de la Municipalidad, porque la acera que están terminando, de la Soda donde Mono a la esquina de Lavacar, está quedando excelente y hacía mucha falta. La otra consulta que le traía era, obviamente me imagino que la Municipalidad está enterada y me imagino que ya han hecho toda la logística del caso para el próximo fin de semana y el otro fin de semana que viene el evento masivo del año en Belén, que es el picnic, quisiera que si ya todo está bien coordinado para que los belemitas ese día, por lo menos, veamos como que cada día se trata de mejorar y que haya la menor afectación para el tránsito en el Cantón, era mi pregunta, que cómo se irá a coordinar ese día, esos 2 fines de semana el tránsito, ya que es como que el fin de semana que la gente se queja más.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, informa que con el tema de la acera y vea las cosas de las que uno le juega el tiempo. Nosotros dejamos la formaleta para avanzar y se vino el aguacero y también tuvimos ahí un incidente. Hay muchas veces trabajando en verano y son situaciones que no podemos controlar. Luego, el tema de Pic Nic mañana se detiene, hasta ahora ya se presentaron todos los, completo el expediente, lo está recibiendo Tatiana, lo está recibiendo también don Gerardo. Se está con una propuesta de mejora enorme para poder, que son solo 2 sábados, que el impacto sea el menor, como se ha venido trabajando los años anteriores. Desde la mesa, mañana vamos, hasta mañana, es que está la mesa de articulación, se ha pedido apoyo, ellos también lo han generado, para poder tener la mitigación con absolutamente todo y el plan vial tiene que ser uno de los, de las propuestas más rigurosas y que tenemos que trabajar. Creo que, por ahí, la otra semana, yo te podría dar más información. Ahorita todavía no tenemos, tan puntualmente como usted quiere saber, todo el plan de manejo vial que se va a generar, el próximo 14 y 21, creo que es.

ARTÍCULO 21. La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, avisa que doña Zeneida. Yo quería consultarle sobre un acuerdo que tenemos pendiente, que es el acuerdo 4118-2025, 4118-2025. Es un acuerdo en relación a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad. Ese acuerdo lo había emitido el Concejo Municipal con la intención de que se realizara una reunión

de coordinación en la Alcaldía con la Directora del Area de Desarrollo Social, con el Comité de Deportes, para planificar algunas actividades que estaban dentro del Plan de trabajo de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad. La última reunión que sostuvimos fue, ya le voy a decir, el 30 de septiembre, donde coordinamos algunas cosas, pero no se logró concluir porque faltaba un representante de la administración y después de ahí no volvimos a sostener ninguna otra reunión. Creo que empezando el año, donde tenemos ya 2 fechas muy cercanas en relación al Plan de trabajo de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, como es el 21 de marzo y el 3 de abril, me gustaría ver si podemos coordinar esa reunión para revisar las propuestas que se habían hecho en el plan de trabajo y ver qué vamos a hacer a nivel del gobierno local en relación a estos temas de promover los derechos de las personas con discapacidad.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, indica que la nueva Directora del Area Social hasta ayer ingresó. Estamos acomodándonos, de hecho, el poder conseguir un perfil, porque para mí es muy importante que la persona fuera una persona sensible al 100% a los temas de accesibilidad, a los temas de adulto mayor y que viniera a hacer propuestas que le den seguimiento a la línea de lo que hemos venido buscando desde la Alcaldía. Ana Betty, nosotros trabajamos esa reunión que sostuvimos, después usted no pudo participar en la siguiente, nosotros seguimos con la agenda, nosotros trabajamos y la Municipalidad sí hizo. Ahora, creo que del septiembre a ahorita puedo generar mañana mismo hablar con Carla a ver si podemos y le solicitaría a la Presidenta que ella nos permita la otra semana hacer una propuesta de reunión para ver el tema del 21 de marzo y del 3 de abril.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, especifica que Doña Zeneida perdón que la corrija, pero yo aquí tengo los correos, porque yo le doy seguimiento a los temas, porque la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad la coordino yo, yo aquí tengo todos los correos, la reunión fue el 30 de septiembre, quedamos en que íbamos a hacer un afiche donde íbamos a poder coordinar todas las actividades, pero lamentablemente Manuel, el de Comunicación, ese día se justificó y quedó pendiente. El 25 de octubre volví a enviar otro correo recordando la reprogramación de esa reunión y ni siquiera tuve respuesta, yo aquí los correos, yo les voy dando la seguidilla a eso y hasta ahí fue donde llegamos. Por eso es que mi iniciativa de retomar el Plan de trabajo de la Comisión de Accesibilidad, porque hay que recordar que nosotros como Concejo Municipal dependemos de las gestiones que hace la Administración para poder hacer este tipo de actividades de sensibilización, concientización y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, tal vez si la podemos programar para lo más pronto posible según su agenda, retomamos el Plan de trabajo.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, comunica que sí, verás que no me gusta cuando nosotros quedamos mal aquí casualmente, la solicitud se hace para poder nosotros tener la reunión de la organización de las actividades de la Semana de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Eso es lo que dice el 4108-2025 al que usted hoy hace referencia, el Plan que hoy usted trae a colación ni tan siquiera se menciona en ningún correo. Acá lo único que se habla es del martes 30 de septiembre a las 4:30 de la Alcaldía, donde yo le digo para ver ese Plan de Discapacidad. Pero no importa. Hágame un correo haciéndome una solicitud sobre que lo que usted quiere es que tengamos un Plan de trabajo del anual de la COMAD, porque de verdad el correo que tenemos es eso. Pero hágame un correo nada más y con eso nosotros...

Cuál fue el acuerdo, porque el acuerdo de ese día es la celebración del 3 de diciembre, Día de las Personas con Discapacidad, y cuarto, la coordinación de los Juegos Deportivos Nacionales de las Olimpiadas Especiales. Pero en ningún momento... Pero no importa. Hágame el correo, lo coordino y yo con mucho gusto.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA ASUNCION.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Oficio sin número de Bernal González Delgado Síndico Propietario de la Asunción. Buenas saludos, el día 25 de Febrero 2026 el consejo de distrito de La Asunción de Belén se reunió, dicha reunión se realizó en forma virtual, donde se vio como único tema el informe de becas para el año 2026, que nos suministró el Área de Desarrollo Social de la Municipalidad de belén, a continuación adjunto el acta #93 del consejo de distrito de la Asunción, donde se acordó en el artículo #1 por unanimidad la aprobación del informe de los estudiantes becados por el distrito de la Asunción el cual son 26 personas.

ACUERDO 22. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de Bernal González Delgado Síndico Propietario de la Asunción. **SEGUNDO:** Aprobar el informe de presentación de Becas del Distrito La Asuncion. **TERCERO:** Remitir a la administración para el trámite correspondiente.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Oficio AL-CE23169-0056-2026 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 25.164. La Comisión Especial de Educación, Exp. 23.169, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 25.164, "LEY PARA MODERNIZAR LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN", el cual me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 6 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CE23169-0056-2026 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, área ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 25.164. **SEGUNDO:** Remitir a cada Junta de Educación de los centros educativos del Cantón de Belén, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Trámite 593-2026 de Juan Luis Villegas Villalobos Presidente de la Asociación para el progreso integral de Calle La Labor (APICAL), apicalbelen@gmail.com. La junta directiva de la Asociación para el progreso integral de calle la labor (APICAL) les saluda cordialmente y les desea el mayor de los éxitos en su gestión en beneficio del cantón de Belén. Por medio de la presente, acudimos respetuosamente ante ese concejo municipal para solicitar, en primer lugar, el permiso para la realización de una feria popular en el marco de las fiestas patronales en honor a San José, la cual se llevará a cabo en nuestro parque recreativo los días 20, 21 y 22 de marzo de 2026. Asimismo, y como parte de las actividades contemplamos dentro de dicha feria, solicitamos de manera expresa el otorgamiento de la patente temporal para la venta de licores durante esas mismas fechas, conforme a la normativa municipal vigente. La actividad tiene como finalidad promover un espacio cultural que fomente la participación de la comunidad belemita, fortalezca la integración vecinal y contribuya al rescate de nuestras tradiciones. De igual forma, los fondos recaudados serán destinados al financiamiento de proyectos de mejora e infraestructura en nuestras instalaciones comunales, en beneficio directo de la comunidad.

Agradecemos de antemano la atención que sirvan brindar a la presente gestión y quedamos a disposición para aportar cualquier información adicional que se estime necesaria.

El Regidor Propietario Ulises Araya, apunta que el turno de Calle La Labor siempre es un turno igualmente solidario porque los recursos que se hacen se invierten en la mejora de las instalaciones del parque de Calle La Labor, que es un parque propio que tienen ellos. Es un turno que se ha hecho durante muchísimos años y yo lo que quería en este punto era solicitar a la Alcaldesa interponer sus buenos oficios, que yo sé que en eso ella es muy apuntada y lo hace muy bien, para que pudiera hablar con doña Tatiana, que es nueva en la Unidad Tributaria, relativamente nueva, porque creo que es importante explicarle a ella y también a don Gerardo, que en Belén la comunidad, y creo que todos los que estamos acá sentados, desde la Alcaldía hasta los Regidores y Síndicos, vemos con muy buenos ojos este tipo de eventos donde la comunidad de forma voluntaria trabaja para recaudar a bien social, ya sea por mejores instalaciones o en el caso de Chumi el fin de semana pasado para Cuidados Paliativos y Cruz Roja. Creo que es importante que ellos sepan que siempre que hay este tipo de eventos que son de fines no lucrativos puedan ser lo más proactivos posible, lo más empáticos posible con las personas que solicitan y tramitan estos permisos. Importante, en marzo generalmente, puede que un año cambie, pero generalmente en marzo, siempre en Belén tenemos 3, tenemos Fiestas de Chumi que arranca en marzo, Inicios, luego tenemos Calle La Labor y generalmente finaliza La Asunción, aunque La Asunción creo que no nos ha mandado todavía la solicitud, si no estoy mal, o no sé si lo habrán presentado, está en proceso, pero el punto es que se pueda entender en la Unidad Tributaria que en marzo tenemos estas 3 actividades comunales y que ojalá puedan poner sus mejores oficios para un buen trato con quienes tramitan por parte de la comunidad ese tipo de eventos, que no se vea, como que es igual a cuando hay un mega evento, un espectáculo público grande donde por supuesto más que es con fines lucrativos que sí se ocupa ceñirse mucho. En este caso nadie está diciendo que no cumplan con su deber, es simplemente que sean empáticos y que por favor puedan diferenciar, el hecho de que estas son actividades comunales, apreciadas por las y los Belemitas y que, en marzo, repito, tenemos

estas 3 para que puedan darse y los Belemitas puedan encontrarse y apoyar y solidarizarse con las causas que cada una de estas abanderara.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, pide que totalmente de acuerdo, tenemos que apoyar a todas esas Asociaciones, todo lo que se hace ahí es para beneficio de la comunidad, todo el voto a favor para ellos.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, estipula que sí, sobre ese oficio de APICAL de igual manera, en la misma línea que dice mi compañero Ulises, es una gran Asociación que ha demostrado a través de tanto tiempo ser muy sólida en su formación directiva y el espacio que tienen. Le decía yo a mi hermano, que es el Presidente, que va a ser la primera vez que hacen este turno en el sitio ya propiamente de ellos, porque recién supimos que a nivel de la Asamblea se les ha otorgado a ellos ese espacio ya en una forma legal y por supuesto que ellos lo celebran. Y ellos conmemoran el Día de San José que es el día 19 de marzo, siempre se acomodan con esas fechas. De igual manera, lo que manifiesta Ulises cuando son agrupaciones de índole comunal que tienen una buena causa, no podemos dar el mismo trato, que fuera algo particular, debemos ser un poquito más condescendientes. Yo tengo que manifestarles que el sábado pasado estando en el turno de Chumi realmente recibí una denuncia por parte de un organizador de esa actividad donde me manifestó el mal trato que le dieron en la Unidad Tributaria. Dice desalentador totalmente. Cuestionando los manejos económicos que llevan a cabo ellos. A mí me pareció muy delicado lo que él me dijo, yo le dije, lo más que le dije fue elaboré una nota y envíela al Concejo, pero estaba muy desmotivado por los comentarios de la Unidad Tributaria y dice no pareciera que es alguien que sabe cuál es nuestro objetivo de esta actividad. Y lo externo, porque él muy dolido ahí me lo dijo, uno de los organizadores. Ojalá que esas cosas se remedien. No voy a decir el funcionario, pero es de la Unidad Tributaria. Y que no se repita. Yo le dije a él que envíe la nota y él puede externar nombres, pero no es adecuado. Uno también va a colaborar y oír que alguien le manifiesta esto así todo desmotivado, casi me dan ganas de botar todo esto y decirle a la familia no sigamos con esto, porque no es posible oír comentarios de esa forma, lo hago extensivo el comentario de él y eso sería.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, describe que creo que la responsabilidad que uno tiene a veces quisiera uno hacer excepciones. Y le digo con todo el dolor en el corazón, igual con lo de Kiko cuando se hace la actividad el 31 de diciembre, igual esto, pero cuando nosotros tenemos el control interno y tenemos técnicos que les toca o cumple con esto o cumple con eso al cumplimiento de un procedimiento. A veces uno desea apoyar, ayudar en todo. Si yo soy la primera que empiezo llame aquí haga esto, haga lo otro porque uno sabe que esto es volver otra vez a esos espacios de identidad belemita y es lo que uno quiere. Y además un día después de que pasa el Chumi todo el mundo se siente otra vez belemita con aquella identidad. Ayudamos como aquí y lo decía Marita bien antes cómo se hacía la construcción, cómo se hizo todo el edificio Ángel San Casimiro, cómo se hizo todo en Belén, cómo se edificó con Cundo y La Ribera. Acá todas las asociaciones después ya todos cómo no se ponían turnos, se hacían bingos, se hacían bailes. Todos vivimos en su identidad. Lo que pasa es que conforme las leyes y las responsabilidades a veces te llega a vos el técnico y te dice esto es un riesgo. Y uno desea entender claro, yo soy empática, soy comprensiva pero nunca le voy a poder decir que lo exima

de su responsabilidad, deseamos y podemos hasta donde nos lo permite a nosotros el control interno actual. Que yo comprenda, comprendo por supuesto a quién le gusta. Es como cuando yo le digo a mi familia hágalo de esto porque usted va a cambiar el piso, tiene que ir a hacer el permiso de construcción, tiene que esto. Qué desea la gente, qué pereza, pero eso es lo que nos toca. Cuando estamos con los debidos procesos, aunque queramos hacer excepción nos toca regularlo y no podemos. A vos que te encanta hacer las cosas correctas. A mí también. Pero a veces ese es el zapatito donde es complicado. Busquemos la forma. Cómo podemos buscar la forma, pero aquí entre todos, cómo podemos hacer la forma, es decirle a un funcionario que sea parte del criterio técnico, a veces, sí, desde donde uno está, igual dígame que mande una nota al Concejo. No, dígame que la mande a la Contraloría de Servicios porque al Contralor de Servicios le toca velar por el excelente servicio por parte de los servicios municipales. Pero yo sí les digo yo anhele poder servir. Anhele no ser una piedra, pero nos toca. Yo a veces les digo a la gente prefiero que se enojen conmigo antes de hacer una ilegalidad. Deseamos llegar a eso, pero nos toca.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, menciona que yo me permití solicitar la palabra por algo muy importante rescatar que más allá del debido proceso que en todo momento debe cumplirse tal vez acá lo que estamos queriendo resaltar es el sentimiento que como belemitas tenemos cuando hay Asociaciones que están generando actividades o turnos como estos para apoyar a la comunidad y con eso que indica Zeneida y el compañero Sigifredo me llama la atención algo que se me comentó la semana pasada fue cuando una especie de presa de vehículos y una persona que se molestó y comentó que era lo que estaba pasando y que si eso era permitido cerrar una calle en el caso de Chumi y lo que más quiero rescatar de ahí es que el 99.9% de los comentarios fueron preguntando, de dónde es, esa persona no es de Belén si es belemita y sabe que cuando se están haciendo los turnos de Chumi de Calle La Labor de La Asunción, etcétera los que se han mencionado definitivamente el pueblo se vuelca a colaborar y hoy que quede claro que lo que estamos pidiendo no es romper el debido proceso solo más bien apoyar y si nos están escuchando yo creo que este Concejo Municipal en pleno y ojalá que todo el mundo vaya al turno de Calle La Labor eso era mi comentario.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cuenta que aprovechando ese comentario que pusieron en Facebook yo lo respondí también yo le dije a la persona que comentó eso es una tradición ya muy marcada en el pueblo los belemitas la esperamos mucho son 2 días y en buena hora que se da porque es solidaridad con Cruz Roja y Cuidados Paliativos pero volviendo a lo que mencionaba ahora la Alcaldesa vamos a ver, no es el hecho de que se le diga a un funcionario que no cumpla con lo que le corresponde todo funcionario debe cumplir con lo que le corresponde eso es muy cierto el tema es que tenemos que ser empáticos a la hora de explicarle a los vecinos tenemos que ser facilitadores en el sentido de colaborarles de ayudarles explicando que es a lo que yo me refería me consta que la Alcaldesa lo manejo muy bien y creo que ese es el modo en el que hay que manejar las cosas en este tipo de espectáculos públicos que son sin fines de lucro que son solidarios y que son comunales no es igual cuando es el otro tipo de eventos a mí me consta porque yo vi un expediente no voy a mencionar la empresa que ustedes se imaginaran cual era que aquí presentó para un concierto documentos a las 3 de la tarde y a las 6 de la tarde de ese mismo día tenía el permiso yo lo vi en un expediente hace un tiempo atrás unos años atrás eso si me parece terrible pero no puede ser el mismo caso cuando

hablamos de la comunidad de Belén que organiza voluntariamente actividades para las mejoras del propio Cantón yo sé que la Alcaldesa lo sabrá manejar muy bien que ella podrá conversarlo con la Unidad Tributaria para efectos de que explique a la comunidad de Belén esos 3 turnos Chumi que ya pasó Calle La Labor y luego La Asunción y si más comunidades quieren apuntarse bienvenido sea facilitemos como Municipalidad que la comunidad de Belén pueda volver a organizar ese tipo de espacios.

La Regidora Suplente Francina Quesada, dice que si yo creo que es obvio que la Unidad Tributaria tiene que hacer su trabajo eso estamos claros pero como decía ahora Sigifredo la parte humanística es básica más bien casi que ayudar cuando tal vez alguna organización no sabe los procedimientos o el camino más bien facilitarle para que eso se haga porque que puede ocurrir si no lo que dijo que si empiezan a encontrar tropiezos de eso digan bueno la verdad es que mejor no lo hacemos y eso va a quitar una tradición sino que de alguna manera vamos a perder toda la ayuda que se da para esas organizaciones nada cuesta hablarle a la Unidad Tributaria de que ella tiene que cumplir pero hay una parte humanística básica para el trabajo de la Municipalidad.

ACUERDO 24. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 593-2026 de Juan Luis Villegas Villalobos Presidente de la Asociación para el progreso integral de Calle La Labor (APICAL). **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad Tributaria para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio DVM-PICR-DREH-SEC07-CTPB-014-2026 de Walter Borbón Picado / Director Colegio Técnico Profesional de Belén Dirección Regional de Educación de Heredia con VB de Dr. Alejandro Rojas Saborío Supervisor de Educación, Circuito 07 Dirección Regional de Educación de Heredia, ctp.debelen@mep.go.cr. Asunto: Presentación de las ternas para la conformación de la Junta de Educación. En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y el Decreto Ejecutivo 10631-MEP “LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta del Colegio Técnico Profesional de Belén para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. Se informa adicionalmente que la señora Aurea Andrea Hernández Agüero, cedula 205360698 es madre de familia de una estudiante de duodécimo año para este curso lectivo 2026.

Terna N°1 (presidente)	
NOMBRE	CEDULA
Danilo Alvarado Bogantes	401061492
Juan Diego Quesada Vega	110240293
María de los Ángeles Campos Villalobos	109760177

Terna N°2 (Vice presidente)	
NOMBRE	CEDULA
Pio Luis Murillo Arroyo	401080401

Luis Alberto Chavarría Arroyo	109600539
Rosa María Chaves Fernández	108700465

Terna N°3 (secretaría)	
NOMBRE	CEDULA
Marlene Agüero Arce	106400990
Kattia Vanessa Alvarado Castillo	401910218
Patricia Morera Sánchez	205200474

Terna N°4 (Vocal 1)	
NOMBRE	CEDULA
Guillermo González Murillo	105620739
Jairo Andrés Alfaro Vargas	402110878
María del Carmen Pérez Bolaños	801160143

Terna N°5 (Vocal 2)	
NOMBRE	CEDULA
Aurea Andrea Hernández Agüero	205360698
Celenia Solera Quesada	204680925
Ana Lorena Murillo Carvajal	111640683

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, cita que, por ser funcionaria del Centro Educativo, me abstengo de comentar y de votar, asume mi compañero Sigifredo.

ACUERDO 25. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Aprobar la terna de la reelección de la Junta de Educación del CTP de Belén. **SEGUNDO:** Quedaría aprobada con las siguientes personas Danilo Alvarado Bogantes, Pio Luis Murillo Arroyo, Marlene Agüero Arce, Guillermo González Murillo Aurea Andrea Hernández Agüero. **TERCERO:** Remitir a la Secretaría de este Concejo Municipal para que se sirva notificar y convocar a la respectiva Junta para su juramentación.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio sin número de Alberto Cabezas Villalobos Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, secretaria@gmail.com. Asunto: Propuesta de acción institucional en el marco del Día Mundial de la Cero Discriminación 2026. Con el debido respeto, pero también con profunda preocupación, nos dirigimos a ustedes al constatar que, en la conmemoración del Día Mundial de la Cero Discriminación, no se realizó ninguna acción simbólica, comunicacional ni institucional visible por parte de la Municipalidad, como lo hubiera sido, por ejemplo, la colocación de un lazo arcoíris, un lazo rojo u otro distintivo alusivo en la entrada principal del edificio municipal. Resulta particularmente doloroso que una fecha de tan alto valor humano, social, educativo y sanitario haya pasado completamente inadvertida, especialmente considerando el compromiso histórico de Costa Rica y de los

gobiernos locales con la promoción de los derechos humanos, la inclusión social, la igualdad y la lucha contra toda forma de discriminación.

El Día Mundial de la Cero Discriminación, conmemorado cada 1° de marzo, fue instaurado por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) como respuesta al profundo estigma, exclusión y violencia social que históricamente han enfrentado las personas que viven con VIH. Sin embargo, con el paso de los años, esta conmemoración evolucionó hasta convertirse en un movimiento global por la dignidad humana, que hoy abarca la lucha contra todas las formas de discriminación, incluyendo aquellas basadas en:

- Género
- Orientación sexual e identidad de género
- Discapacidad
- Condición socioeconómica
- Origen étnico
- Edad
- Religión
- Nacionalidad
- Estado de salud

Este día busca generar conciencia sobre el impacto estructural de la discriminación, no solo en términos éticos y sociales, sino también en el acceso a la educación, la salud, el empleo, la vivienda, la participación ciudadana y la calidad de vida de las personas. En el caso específico del VIH, la discriminación continúa siendo una de las principales barreras para la prevención, el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno. El miedo al rechazo social sigue alejando a miles de personas de los servicios de salud, con consecuencias directas en la propagación del virus y en el deterioro del bienestar individual y colectivo. Combatir el estigma, por tanto, no es solo una cuestión moral, sino una estrategia fundamental de salud pública, desarrollo social y cohesión comunitaria. Hoy, la Cero Discriminación se ha consolidado como un principio universal de convivencia, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, promoviendo sociedades inclusivas, accesibles, seguras, resilientes y sostenibles.

Desde esta perspectiva, consideramos que los gobiernos locales desempeñan un papel estratégico, al ser la institucionalidad más cercana a la ciudadanía y tener un impacto directo en la vida cotidiana de las comunidades. No obstante, entendiendo la alta carga operativa y la multiplicidad de funciones que enfrenta diariamente la Alcaldía, consideramos oportuno proponer que algún departamento de esta administración municipal pueda coordinar con nuestra organización la planificación y ejecución de acciones de sensibilización y concientización para el año 2026, en el Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+ (28 de junio), Día Mundial de la Lucha contra el VIH (1° de diciembre) y el Día Mundial de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre). Desde la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, ponemos a disposición nuestro acompañamiento técnico, metodológico y comunicacional, con el fin de desarrollar actividades como:

- Jornadas educativas y formativas
- Charlas comunitarias
- Campañas de sensibilización

- Actividades culturales inclusivas
- Acciones simbólicas de alto impacto social

Nuestra organización cuenta con amplia experiencia en procesos de accesibilidad, inclusión social, derechos humanos, discapacidad, diversidad, educación comunitaria y lucha contra la discriminación, lo que nos permite aportar de manera significativa al fortalecimiento de las políticas locales en esta materia. Estamos convencidos de que la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva comienza en el ámbito local, y que la voluntad institucional de visibilizar estas causas contribuye directamente al bienestar colectivo, la convivencia pacífica y el desarrollo humano. Por ello, solicitamos respetuosamente la designación de un departamento o instancia municipal para coordinar una reunión de trabajo, con el objetivo de planificar con suficiente antelación las actividades conmemorativas del año 2026. Agradecemos su atención, apertura y sensibilidad ante este llamado, que nace del compromiso profundo con la dignidad humana y la justicia social.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de Alberto Cabezas Villalobos Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, Asunto: Propuesta de acción institucional en el marco del Día Mundial de la Cero Discriminación 2026. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para que se brinde respuesta.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio AL-CPEJUV-0069-2026 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 25.194. La Comisión Permanente Especial de Juventud, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.194, “LEY ESPECIAL CONTRA LA VIOLENCIA EN PERJUICIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 10 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPEJUV-0069-2026 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, ASUNTO: Consulta Exp. 25.194. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección del Área Social para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 28. Se conoce el Trámite 611-2026 de Christopher Solís Arroyo Vicepresidente y Olga Marta Corrales Bermúdez Secretaria de Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio (ADI San Antonio), adi.sanantoniobelen@gmail.com. Reciba un cordial saludo de parte de la asociación de desarrollo integral de San Antonio (ADI San Antonio). Por medio de la presente nos permitimos solicitar formalmente el permiso para el uso de las canchas públicas de la comunidad con el fin de llevar a cabo una feria comunal la cual se realizará los días 1, 2 y 3 de mayo del presente año. Esta actividad tiene como objetivo fortalecer la Unión entre vecinos promover el emprendimiento local y brindar un espacio sano de recreación para niños, jóvenes y adultos de nuestra comunidad. Para nosotros es muy importante contar con este espacio ya que permitirá desarrollar las actividades de manera ordenada y segura. Nos comprometemos a hacer un uso adecuado de las instalaciones velando por el orden, la limpieza y el respeto de

las normas establecidas, así como a dejar las canchas en buen estado una vez finalizada la actividad.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que sea necesaria

El Regidor Propietario Ulises Araya, manifiesta que felicitar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio por tramitar esta actividad. Nos consta el trabajo arduo que han tenido en regularizar todos los pendientes que tenía por más de 20 años esa asociación y ahora que, ya se puede hacer actividad de ese tipo, en buena hora. Nada más ahí, tal vez, compañeras y compañeros, de que pidamos que la respuesta tenga con copia del Concejo Municipal, en caso de que no se haya escuchado porque se cortó la transmisión, estamos conociendo las solicitudes de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio para hacer una feria los días 1, 2 y 3 de mayo en las canchas públicas. En la propuesta, yo estoy proponiendo que solicitemos a la administración que cuando les contesten nos remitan copia al Concejo Municipal, porque el Concejo Municipal debe apoyar, igual que todas las Asociaciones que se apoyan, apoyar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio y por supuesto que en un proyecto de este tipo de hacer una feria organizada por la ADI cuando tenemos 20 y pico de años sin que la ADI de San Antonio organice un evento de ese tipo, me parece que el Concejo Municipal debe estar al tanto y ponerse a disposición para colaborar en este esfuerzo. En caso de que no se vote, que venga con copia al Concejo Municipal, yo no estaría votando el acuerdo y quizá únicamente decir que lo resuelva es para la administración y nosotros como Concejo desentendernos y más bien en este comentario le indico a la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio que al menos a este Regidor Ulises Araya Chávez le informen, ojalá cuando les contesten esperando que sea favorable, esperando que sea favorable. Si no fuera favorable o desfavorable nos lo indican para ver qué podemos hacer, pero sí como Regidor creo que hay que apoyar a la ADI y eso se manifiesta mínimamente con tener el interés de saber cómo va a terminar la gestión.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, determina que al igual que Ulises yo quisiera felicitar a los señores que conforman la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo de San Antonio por esa iniciativa de hacer una feria comunal. Yo creo que hace bastante tiempo que una organización como esta no hace una actividad en el Distrito de San Antonio y sobre todo con ese objetivo de brindar un espacio de recreación para niños jóvenes y adultos y que sea un espacio para compartir entre los habitantes del Distrito de San Antonio y los que quieran llegar a la actividad, a mí me parece que sí que debemos apoyarlos en esta iniciativa que ellos tienen. Espero que la respuesta a la administración sea positiva para que ellos puedan realizar esta actividad que están programando desde hace varios meses atrás y a mí también me gustaría en lo personal recibir copia de la respuesta que le dé la administración a la Asociación de Desarrollo para ver de qué forma nosotros como Regidores podemos colaborar con ellos. Es parte de nuestras funciones y por lo tanto yo también estaría apoyando la propuesta del compañero Ulises de que nos brinden copia de la respuesta que se le dé a la Asociación de Desarrollo de San Antonio y si los compañeros no tienen a bien agregar ese punto por lo menos que en el acuerdo sí quede evidente para los miembros de la Asociación de Desarrollo que yo sí quiero también estar enterada para ver de qué forma podemos colaborar con ellos.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, afirma que de igual manera es ser extensiva la felicitación a la Asociación de Desarrollo de San Antonio que después de tanto tiempo estar inactivas y todo lo que les ha costado para organizar administrativamente esta Asociación que ojalá se pudieran llegar a ellos a poner al nivel de la Asociación de La Ribera y La Asunción, que ininterrumpidamente hagan desarrollado sus actividades con la excepción que a esta Asociación le hace falta también un espacio físico donde empezar a desarrollar más actividades pero esta actividad me parece muy bien el objetivo dice esta actividad tiene como objetivo fortalecer la unión entre vecinos y promover el emprendimiento local y brindar un espacio sano y recreación para niños jóvenes y adultos de nuestra comunidad. Creo que es una de las primeras actividades que ellos manifiestan aquí al Distrito de San Antonio y apoyarlos para que se estimulen porque a fin y al cabo eso es un trabajo voluntario también volviendo al tema del voluntariado es un trabajo de directivos que ad honorem, hacen su trabajo y entonces quien hace un trabajo ad honorem lo menos que puede recibir es el estímulo y el estímulo viene de brindarles nosotros municipalmente el apoyo ojalá que la administración así lo considere y le brinden todo el apoyo logístico para esta actividad.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, denuncia que yo creo que aquí lo importante es apoyarnos para que estas Asociaciones prosperen y así prospera el Cantón.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Lourdes Villalobos, Ana Betty Valenciano, Ulises Araya Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Gilberth Gonzalez: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 611-2026 de Christopher Solís Arroyo Vicepresidente y Olga Marta Corrales Bermúdez Secretaria de Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio. **SEGUNDO:** Por ser una decisión de la administración se le remite a la Alcaldía para el trámite correspondiente. **TERCERO:** Solicitar copia al Concejo Municipal de la respuesta que se brinde a la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio.

ARTÍCULO 29. Se conoce el Oficio AL-CPEJUV-0076-2026 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 25.142. La Comisión Permanente Especial de Juventud, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.142, "REFORMA PARCIAL A LA LEY DE RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, LEY N° 9220 DEL 24 DE MARZO DE 2014.", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 10 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPEJUV-0076-2026 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, ASUNTO: Consulta Exp. 25.142. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Social para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 30. Se conoce el Oficio AL-CE23348-0012-2026 de Nancy Patricia Vílchez Obando Jefa de Área de Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa,

comisionesv@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Texto Exp. 23348. La Comisión Especial de Reforma Constitucional, en virtud de moción aprobada en sesión N.º01, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el texto del expediente N.º 23348, “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 51 Y AL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CUIDADOS COMO DERECHO CONSTITUCIONAL”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 10 de marzo de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. “Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Ley n.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a su remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s).

Puede realizarlo desde la página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace: <https://www.centrairecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#/inicio>”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CE23348-0012-2026 de Nancy Patricia Vilchez Obando Jefa de Área de Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa, ASUNTO: Consulta Texto Exp. 23348. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 31. Se conoce el Oficio MC-ALC-0258-02-2026 de Errol Andrés Solano Bolaños Alcalde Municipalidad de Curridabat-Ciudad Dulce, xinia.duran@curridabat.go.cr. Asunto: Solicitud de información sobre sesiones extraordinarias. A quien corresponda: Por medio del presente, y con fines estrictamente informativos, solicito atentamente se remita el listado de sesiones extraordinarias del período administrativo 2024 hasta la fecha, que incluya la siguiente información detallada:

1. Descripción de los motivos de cada sesión extraordinaria.
2. Indicación de si la sesión tuvo motivación de urgencia.
3. Detalle de las sesiones pagas y no pagas.
4. Cantidad de sesiones por semana, mes y año.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la información requerida.

El Regidor Propietario Ulises Araya, manifiesta que mi consulta es si solamente les vamos a dar por recibido les vamos a contestar. Ellos no podrían alegar, si solamente les vamos a dar por recibido, no podrían alegar que les estamos negando la información, porque el Alcalde de Curridabat nos está haciendo una consulta. Yo consideraría que lo ideal es que se le pase a alguien para que le conteste, pero si nosotros no contestamos nos podemos exponer a que estamos negando la información.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio MC-ALC-0258-02-2026 de Errol Andrés Solano Bolaños Alcalde Municipalidad de Curridabat-Ciudad Dulce. **SEGUNDO:** La información se encuentra a disposición en la página web de la Municipalidad.

ARTÍCULO 32. Se conoce el Oficio AL-CECONST23420-0112-2026 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, paola.munoz@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Expediente 23.420. La Comisión Especial N° 23420 de Reforma Constitucional del Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, en virtud de la moción aprobada en la sesión N°1, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto “REFORMA DEL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA REFERENTE AL ACCESO A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y AL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA” Expediente N.° 23.420, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 10 de marzo de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CECONST23420-0112-2026 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, ASUNTO: Consulta Expediente 23.420. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 33. Se conoce el Oficio AL-CPEAMB-3770-2026 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, paola.munoz@asamblea.go.cr. Consulta Expediente Dictaminado 24.588. La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión 24, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto dictaminado de LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO”, Expediente N.° 24.588, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 11 de marzo de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPEAMB-3770-2026 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, Consulta Expediente Dictaminado 24.588. **SEGUNDO:** Remitirlo a la Unidad de Ambiente, Contraloría del Ambiente para que se sirva brindar análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 34. Se conoce el Oficio AL-CPASOC-0225-2026 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 25.347. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.° 25.347, “LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MENOPAUSIA, LA ANDROPAUSIA Y LOS CAMBIOS HORMONALES DE LA MEDIANA EDAD”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 11 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPASOC-0225-2026 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea

Legislativa, ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 25.347. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección del Área Social, para que se sirva brindar análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 35. Se conoce el Trámite 645-2026 de Adelita Cascante Salazar Presidente ASOFÁTIMA, asociacionbarriofatima@gmail.com. Asunto: Reporte por malos olores y solicitud de verificación técnica – Condominio Distrito 7. Por medio de la presente, se pone en conocimiento que el día jueves 26 de febrero, aproximadamente a las 5:00 p.m., se percibieron malos olores en el sector colindante al Condominio Distrito 7, los cuales, según se ha señalado, podrían estar asociados al funcionamiento de la planta de tratamiento del proyecto. Esta situación genera especial preocupación considerando que, conforme a lo indicado en el Oficio N.º UA-023-2026 y las consultas elevadas al SENARA en el marco del trámite municipal N.º 948-2025, aún se encuentra pendiente criterio técnico respecto a la disposición final de las aguas residuales tratadas del proyecto. En ese contexto, resulta improcedente que la planta de tratamiento se encuentre en funcionamiento si todavía no se ha resuelto lo correspondiente ante el SENARA. Asimismo, según se tiene entendido, el proyecto no ha sido objeto de recepción formal por parte de la Municipalidad, por lo que tampoco deberían existir viviendas habitadas dentro del condominio, situación que es de conocimiento municipal.

Adicionalmente, ante la presencia de los olores reportados, también resulta necesario verificar que no se esté realizando ninguna descarga irregular de aguas residuales a través de la servidumbre ubicada en finca Lehmann, lo cual debe ser técnicamente constatado por las instancias competentes. En ese contexto, y mientras se emiten los criterios técnicos correspondientes, se solicita:

- ▣ Verificar si la planta de tratamiento cuenta con las condiciones y autorizaciones necesarias para estar en funcionamiento.
- ▣ Realizar inspección in situ para descartar cualquier descarga irregular de aguas residuales.
- ▣ Informar formalmente a esta Asociación sobre los resultados de dichas verificaciones.

Lo anterior en resguardo del ambiente, del cumplimiento del marco normativo vigente y del derecho de la comunidad a condiciones adecuadas de salubridad. Se agradece la atención y el seguimiento correspondiente.

El Regidor Propietario Ulises Araya, pregunta que vean, compañeras, compañeros, yo no sé cuánto más le faltará a Fátima de sufrimiento. Ahora resulta, para colmo de males, que llegan olores pestilentes a caca, justamente a la par de una soda, de una soda que la pulsea, una soda que ha estado durante años en Fátima, dando un servicio y ustedes saben lo que es estar ahí y que de repente algo que nunca había ocurrido en Fátima ocurra, de que llegue ese apestoso olor a materia fecal. Dicen que cuando eso ocurrió la semana pasada, era muy triste lo que tuvieron que enfrentar en Fátima, y eso nos lleva nosotros de nuevo al tema Casas Max, tema aparte, aunque podría estar relacionado y es la planta de tratamiento de Casas Max y algo que nosotros hemos advertido en cantidad de veces desde que se aprobó el permiso de construcción. A ellos, a nuestro modo de ver y lo señalamos cuando se discutió ese permiso de construcción, que no votamos, que nuestra Fracción no votó, señalamos que era una irresponsabilidad autorizarles a hacer reusó de aguas, si no había certeza técnica, con un estudio técnico particular de la finca, para saber si eso era posible o no. Ahora resulta que ya se preguntó, a

estas alturas, se hizo la consulta por parte de la Municipalidad de Belén, a Senara, de si es posible o no hacer reúso de aguas ahí. En este momento, en este momento, 2 años después casi de que se aprobó el permiso de construcción, cuando eso tenía que haberse hecho en el momento del trámite del permiso de construcción y no se hizo. Los hechos. Cuando se aprobó esa disponibilidad de agua potable, a ese proyecto se detalló que debía hacerse un estudio de infiltración y vulnerabilidad de la finca, para corroborar si técnicamente no existían riesgos de hacer reúso de las aguas tratadas de esa planta de tratamiento que se iba a construir ahí. Pero, cuando más adelante se aprueba el permiso de construcción, se indica que no es necesario hacer el estudio específico de la finca, porque bastaba con el estudio del 2016 general del Cantón de Belén. Y perdón, pero no. Ahí había condiciones específicas que tenían que haberse leído. Ahora bien, en este momento tenemos, en este escenario, la posibilidad de que con la consulta que hace la Municipalidad de Belén, a estas alturas, 2 años después de aprobar el permiso de construcción, que hace Senara y si se puede o no hacer reúso de aguas ahí, estamos sujetos a una respuesta. Que, en determinado escenario, que nos dijeran de que no se puede y que tienen que conducir las aguas tratadas a una fuente, a un río, ahí van a pasar 2 cosas. 1, van a tener que romper otra vez las calles, para meter una nueva tubería, porque no se puede mezclar, es ilegal mezclar aguas pluviales con aguas tratadas. Y número 2, atengámonos al buen corazón y la buena fe de esa inmobiliaria, de que lo hagan voluntariamente, porque ellos y aquí nos lo dijo Luis Álvarez el pasado miércoles, me corrigen si me equivoco los compañeros, si ellos no quisieran hacerlo, podrían aducir, es un escenario que tienen un derecho adquirido por ese permiso de construcción y yo, siendo de los que votó eso, rezaría mucho para que no pidan que los indemnicen, porque sería una bronca terrible que se comería la Municipalidad de Belén, si no pueden hacer reúso de las aguas y encima esa empresa dijera que no quiere trabajar en algo que por nuestra salud y por el agua de Belén, no podrían estar arrojando esas aguas en esa finca. Esperemos ese informe, yo le pido a la Alcaldesa que el informe que nos mencionó ahora el Ministerio de Salud y la inspección que se hizo en conjunto con la unidad, la Dirección de Servicios Públicos, esté lo más pronto posible y nos lo comuniquen, porque si al final se demuestra que esas aguas olorosas venían de ahí, significa que están conectados a un pluvial, desfogando en la quebrada esta, que no irían a desfogar, de que pasa por Lehmann, la servidumbre que pasa por Lehmann, pero eso lo mejor es verificarlo con el informe que tendrá que venir en su debido momento y que dicho sea de paso, quedó bastante claro el posicionamiento de que el desfogue pluvial debe ser, ojalá y eso está en manos de momento, del Concejo Municipal, pronto quizás esté la administración, de decidir si Fátima va a tener tuberías pluviales nuevas, modernas y con mayor capacidad, o se la van a perdonar y que simplemente desfoguen por Lehmann y Fátima se quede con las tuberías viejas de siempre.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, sugiere que yo estoy muy preocupada con esta nota que envían los vecinos de Fátima, en nombre de la representante de la Asociación de Barrio Fátima. Estoy muy preocupada porque ellos están denunciando aquí malos olores en todo ese sector y revisando un poco los antecedentes que tenemos en el Concejo Municipal, nosotros ya tenemos un oficio de la Unidad Ambiental, el 177-2023, donde la Unidad Ambiental hacía varias recomendaciones casualmente para que se interviniera ese sector donde está la parte del yurro. En el punto segundo, la Unidad Ambiental decía que la Corporación Municipal debe realizar acciones inmediatas de intervención por el manejo inadecuado e irregular de

aguas residuales grises y negras en el sistema del alcantarillado pluvial municipal, que pasaba cerca de la quebrada del yurro. Pero no sólo tenemos ese U-177, sino que ese oficio también lo había analizado nuestro Asesor Legal, el cual había emitido ya el MB-036-2023 donde el Concejo Municipal avaló las recomendaciones que se hacían en el U-177-2023 y le solicitaban, el Concejo Municipal le solicitó a la Alcaldía iniciar, valorar las actuaciones que en derecho correspondían a efecto de lograr la intervención por el manejo inadecuado e irregular de aguas residuales grises y negras en el sistema del alcantarillado pluvial municipal, presentándose la necesidad de abordar el tema desde una perspectiva institucional para eliminar dichas descargas crudas a la fuente en cumplimiento con la legislación vigente, este tema no es un tema nuevo, el tema es que se está agravando con algún otro factor que anda por ahí, que ha reactivado el asunto. Yo creo que la administración debería actuar lo más pronto posible, brindando ese informe de la inspección que se hizo en el sitio, para conocer qué es lo que realmente está pasando ahí e involucrar a las instituciones que haya que involucrar para darle una solución a este problema. Pero si es que, como lo decían los compañeros, si es que en Casas Max ya hay casas que están habitables y se está haciendo uso de la planta de tratamiento que está ahí, ya eso sí sería una situación irregular, porque recuerden que nosotros no hemos dado por recibido ese condominio, por lo tanto, hasta el momento ahí no debería estar funcionando nada todavía, porque esa obra no ha sido recibida por la Municipalidad, creo que ese es otro aspecto que también se debe verificar, que se debe ir con el departamento correspondiente y analizar toda esa situación en forma integral, para tratar de darle a los vecinos de Fátima los derechos que tienen y darles una respuesta a esta solicitud que ellos están haciendo y que realmente es una situación que amerita atenderse lo más pronto posible.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, ratifica que yo le solicitaría que se refiriera en concreto al oficio y mención que es sobre los olores para avanzar.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, siente que esta nota es un nuevo, un agregado a toda la problemática que ha vivido la comunidad de Fátima desde que se inició la construcción de esa urbanización en el distrito de La Ribera. Lamentablemente, esta enciende todas las alertas porque es un problema no sólo de contaminación ambiental, sino que impacta directamente la salud de sus vecinos. Yo respetuosamente lo que considero es que por la importancia, por el impacto, por la magnitud que tiene este tema, que sea abordado integralmente a nivel de la Unidad de Desarrollo Urbano, por la Unidad Ambiental y que se pida el apoyo, si es posible, del Ministerio de Salud y del Senara para que sea una atención integral e interinstitucional.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, piensa que creo que es importante que conozcan. Hoy ya se hizo una inspección, se generó también un acta, pero como es un tema administrativo, creo que acá lo único que llegó y a la referencia que hace Ulises es de una denuncia que también doña Natalia me la hizo. También se coordinó como se debe, pero esto es otro tema paralelo que también estamos abordando con el Recurso de Amparo que estamos atendiendo y hay una inspección que se generó hoy interinstitucionalmente. Pero estas son cosas administrativas que se vienen generando y que lo que uno busca es tener todos los insumos interinstitucionales para poder resguardar a los vecinos, como lo hemos venido haciendo, buscar el tener por la institución que puede y que le debe, porque son los entes rectores, poder dar y emitir esos criterios. Así que es algo que ya se trabajó y ustedes hoy lo piden porque no conocen la

administración como vamos trabajando y con la responsabilidad que nos gusta que nosotros tener como se debe. Así que creo que la Unidad Ambiental desde que entró ese Recurso de Amparo ha estado articulando y hemos tenido también la gran responsabilidad de hablar con la institución debida y creo que acá los vecinos de Fátima, igual desde que Natalia Rodríguez la semana pasada me envía a mí ese WhatsApp e hizo que las alertas se dieran inmediatamente. Es más, yo me fui a ver si existía el olor y desde ahí es que se está generando lo que se está articulando con quien se debe. A quién me tocaba a mí decirle, al Alcantarillado y al Director y ellos se articularon con el Ministerio de Salud, pero todo esto hasta que no existan los informes debidos, uno no puede hablar, yo no puedo hablar, yo le puedo decir fui y olí, pero yo no tengo el informe para poder hablar y mucho menos decir es esto, esto fue lo que cuando tenga el informe yo ahí creo que me puedo atrever a decir, pero antes prefiero ser muy respetuosa sobre el tema.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, pronuncia que sí, este trámite que presenta la Asociación de Barrio Fátima de Vecinos realmente, como lo dicen los compañeros, es muy alarmante. Hay un refrán, que dice que, si por la víspera se saca el día, de las poquitas casas que anormalmente están ahí funcionando, por queja mía, sucede esto, es que son 125 unidades las que van a ir ahí. Cómo será cuando sea operando totalmente, yo ni quisiera comprar una casa ahí. Cómo voy a ser un vecino de esos mismos que van a vivir ahí, donde las aguas residuales las van a utilizar para regar las zonas verdes, me parece hasta ilógico e insalubre pensar potencialmente en que eso va a ser así. De momento tiene que estar escurriendo hacia el Lehman, no hay otra forma de saber de dónde está derivando esto. Ya no sé, esto es un ingrediente más a toda esta sopa que se llama Casal Max, yo me pregunto hasta este momento qué beneficio el Barrio Fátima ha tenido de la llegada a ese proyecto. Las inundaciones generaron después el dengue. Aquí no lo hemos querido decir, pero es el único lugar donde se dio el brote de dengue. Derivado de qué, de las inundaciones. Ya he presentado hasta la saciedad de fotografías, la sesión pasada, con el tema allá de cómo está la acera. Y ahora viene, sigo refiriéndome a lo mismo, Presidenta, ya termino. Yo siento que... Perdón, nada más aterrizo con el tema porque tiene que ver con la Asociación de Fátima.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, confirma que moción de orden. El punto G de la regulación de las sesiones dice, concretos en el uso de la palabra el tema objeto de discusión.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, plantea que sí, Presidenta, disculpe.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, manifiesta que con todo respeto, yo no quisiera tener que quitar la palabra. Aquí dice, guardar el respeto y la compostura y respetar el tiempo en las intervenciones. Está haciendo referencia, yo sé, a las consecuencias, pero el tema aquí es el funcionamiento...

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, cita que puntualmente, perdón, termino. Es que tiene que ver con la Asociación de Fátima, es que este punto de los dolores es un ingrediente más. Lo quise dar a entender. De muchos otros que ya hemos hablado hasta la saciedad aquí, ya tuvimos a don David Umaña la semana pasada acá, tratando de resolver, de arreglar, todo en pro de los vecinos. Aquí estuvieron los vecinos. Ese día no estaba esa nota, pero es que es

preocupante, es preocupante. Es una cosa y otra y otra. Y más cuando se vislumbra Casas Max 2, no sé en qué va a parar esto. Ese es mi comentario y es muy preocupante apoyarnos a los vecinos para que... Y Soda Maylú, no sé cómo estará haciendo con su clientela con estos dolores. Hay que ponerse en los zapatos de ellos.

El Regidor Propietario Ulises Araya, razona que la nota de Barrio Fátima habla del tema del rehúso de las aguas, que es lo que Sigifredo estaba hablando. La nota de Barrio Fátima habla de los malos olores, que es lo que Sigifredo estaba hablando. Yo, con todo respeto, creo que hay compañeros que les parece que les molesta que se hable de Casas Max aquí y de las consecuencias que está teniendo Fátima con esta inmobiliaria y todos los problemas que está actuando todos los días, sufre un día así, un día también la comunidad de Fátima. El compañero Sigifredo está apegado al punto, yo quiero hacer un llamado.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, expone que compañero Ulises, límitese a hacer referencia al oficio que estamos votando. Se lo suplico.

El Regidor Propietario Ulises Araya, interroga que Presidenta, dígame, en qué parte usted cree que no estoy haciendo referencia al punto en que estoy.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, formula que en que está explicando lo que el compañero dijo. Estamos en un tema que es esa parte. Límitese, por favor, al tema que estamos leyendo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, aclara que dígame usted qué puedo hablar y qué no puedo hablar de este punto.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, manifiesta que no, nada más estoy diciendo que nosotros tuvimos una sesión de trabajo donde discutimos todo esto el jueves. Existe una normativa que dice en la regulación de las discusiones. El tema de discusión es si le pasamos el oficio de la señora Adelita a investigación y consecuentemente, al Ministerio de Salud. Y estamos, perdón, haciendo un debate de fondo de otros temas que ya hemos tocado, yo siento con todo respeto, Ulises, que ya estamos, ya estamos cayendo en lo mismo, agarrar el tema de Fátima para, reiteradamente tocar temas que están fuer, no, lo de los olores estamos completamente de acuerdo. Perfecto. Incluso si las aguas que se van a reutilizar por ahí, por eso estamos completamente de acuerdo. Lo que pasa es que aquí estamos discutiendo un punto. Se va para la Unidad de Alcantarillado para que realice una investigación de lo que está pasando, de lo que estamos haciendo y con copia al Ministerio de Salud para que nos den, incluso copia nosotros de esta investigación. Podemos durar aquí hasta las 5 de la mañana, pero no vamos a resolver eso nosotros con la discusión.

El Regidor Propietario Ulises Araya, consulta que puedo retomar mi tiempo, nada más para efectos del acta, yo apenas, no me dejaron intervenir, mis minutos, por favor, que me los tengan tal cual estaban. Decía yo que este tema de barrio Fátima y que lo plantea la carta de la Asociación de Vecinos, lo menos que nosotros como ediles aquí podemos hacer es referirnos al pesar que causa esto en la comunidad y es justamente lo que estamos haciendo con un tema

que está apegado a el asunto que está en discusión, que es los malos olores y el rehúso de las aguas, ambos contemplados en esta nota. Yo honestamente les voy a decir, creo que la reunión que tuvimos el miércoles pasado, más que respuestas, a mí me dejó más interrogantes y me preocupó más lo que escuché por parte del señor David Umaña. Cómo es posible que nosotros, por ejemplo, como Municipalidad de Belén, el MOPT al día de hoy no sabe, no sabe que los trabajos que se están haciendo ahí, que deberían ser más bien para solucionar estos problemas, no son para eso, son para Casas Max 2 que no tiene ni siquiera permiso de construcción ni tiene disponibilidad de agua potable y los belemitas tienen que saber esto, tienen que conocerlo, que ahí se está trabajando en La Ribera con presas constantemente todos los días y no arreglando la problemática, sino trabajando en un sitio que no tiene nada que ver con la mejoría que ellos están pidiendo. Yo cierro diciendo lo siguiente, Zeneida hay que informar al MOPT lo más pronto posible, porque David Umaña dijo que no lo habían informado ustedes, de que esos trabajos que están haciendo ahí no tienen nada que ver con el proyecto de Casas Max 1 y que el proyecto de Casas Max 2 no tiene ni disponibilidad de agua potable ni permiso de construcción. Si la Municipalidad, como lo dijo David Umaña aquí, no lo ha notificado, eso se llama hacerse de la vista gorda.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, detalla que Doña Teresita, vieras que yo también comparto la posición de mis compañeros. Cuando uno hace intervenciones, sobre todo relacionadas con la nota que manda una Asociación de Desarrollo de un barrio como Fátima, que desde que nosotros ingresamos aquí, los pobres vecinos lo único que nos han hecho es manifestar todas las inconformidades que ellos han venido sufriendo desde hace ya 2 años atrás. Y la misma nota, en su párrafo último, habla sobre el derecho de la comunidad a condiciones adecuadas de salubridad. Y ahí entra todo lo que los compañeros han mencionado, porque todas estas situaciones de las inundaciones, de romper las calles, de los malos olores, todo esto genera un ambiente insalubre para la comunidad. Y yo creo que nosotros, como Regidores de esta Municipalidad, lo menos que nosotros podemos hacer es extenderles una mano a ellos y apoyarlos en todas las inquietudes y todas las manifestaciones de inconsistencias que ha sufrido esta comunidad. Por lo menos que ellos sepan que cuentan con nuestro apoyo y que nosotros vamos a estar aquí para poder ser un puente entre el MOPT, la administración y la comunidad, para que al final de toda esta tortura, porque así se le puede llamar, por lo menos la comunidad quede satisfecha con lo que la empresa en su momento se comprometió o que la misma Municipalidad le solicitó a la constructora, que era el alcantarillado pluvial, con unas dimensiones que dieran abasto a recolectar todas esas aguas que se producen en ese sector, yo creo que aquí nosotros tenemos todo el derecho de expresar lo que durante 2 años la comunidad de Fátima ha estado manifestándonos a nosotros. Y yo creo que aquí es donde uno de verdad debe, como decían algunos, ponerse la camiseta y extenderles una mano a esos vecinos y apoyarlos en las gestiones que ellos están realizando. Ese es el papel que nos corresponde a nosotros como Regidores.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, señala que sí, que quede muy claro a los belemitas que nos están viendo, que ni la administración ni este Concejo Municipal ha dado permiso, porque no le corresponde, es una calle nacional. Los trabajos que se están haciendo en Fátima son dados por el MOPT, no por nosotros ni por la administración. Eso lo dejó muy claro David Umaña el día que nos reunimos. Así es que, para que quede muy claro que nosotros no hemos

dado ni un permiso de ninguna manera para que pongan a Casas Max 2, si ni siquiera han venido aquí con ningún trámite siquiera, para que ellos tengan los permisos para hacer el condominio, para que quede bien claro.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, reitera que yo me permití tomar la palabra para responderle a la compañera Ana Betty, pero más allá de responderle a Ana Betty o al compañero Ulises, es que mi participación es con un fin de orden. Existe un procedimiento que debe regir la Presidencia del Concejo Municipal y es que cada vez que nos viene un oficio, se debe discutir el oficio y proceder a votarlo. Sin querer ofender a los compañeros, yo siento que aquí se han tocado temas que están fuera de orden de ese oficio, con todo respeto. Porque si bien es cierto, Ulises puede tener mucha razón con que ya se están efectuando trabajos, por ejemplo, en el proyecto Casas Max 2 o se hace la denuncia o se trae aquí un oficio de Casas Max 2, pero aquí hoy lo que estábamos tratando de resolver es un asunto concreto que manda la señora Adelita Cascante. Ella expone los malos olores. Nosotros estamos dando una solución inmediata, que es, para empezar más bien, es solicitar valorar a la administración que haga la investigación que corresponde y que le mande copia al Ministerio de Salud. Por qué, porque el Ministerio de Salud es el ente rector de este Cantón que tiene que asumir, una problemática de este tipo. Es más, si el Ministerio de Salud determina que todo lo que dijo el compañero Ulises es cierto, tendrán que ir a clausurar ahí lo que exista, sea casas que estén viviendo, como dice Sigifredo, o sea, que estén tirando aguas negras y provocando estos malos olores. Pero esta es una solución que debe tomarse la instancia correspondiente. Nosotros, como Concejo Municipal, claro que sí tenemos que escuchar a los vecinos y de hecho, repito, tuvimos este jueves que pasó, este viernes, perdón, una sesión con doña Adelita y con todos ellos, pero aquí lo que se está tratando es un oficio concreto y con todo el respeto. Yo me apego al inciso g del Artículo 3 que dice deberes de los y los Regidores Propietarios, que es que cuando se está trabajando o se está analizando un oficio, este oficio debe de ser tema de discusión bajo ese parámetro. Por qué, porque si no aquí nos dan 1 de la mañana agregándole insumos y yo, con todo respeto, yo sé que todos quieren exponer más allá todo lo que ha sufrido Barrio Fátima. Yo no estoy en contra de Barrio Fátima, al contrario, pero yo creo que aquí son acciones concretas. Por qué, porque es lo que le corresponde a este Concejo Municipal. Ya, si nos metemos en el trabajo que tiene que hacer don David Umaña y todo lo demás, perdón compañeros, pero eso es coadministrar y la verdad estamos bajo un estricto, orden normativo, con todo respeto, pero yo quiero dejar en claro ese punto.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, advierte que en concordancia con lo que establece la nota que estamos analizando, yo creo que es sumamente importante destacar y resaltar que es un tema de salud. Es un nuevo, un nuevo eje, una nueva arista que está saliendo en la problemática de Barrio Fátima. Es una denuncia muy puntual y es un tema muy muy sensible, relacionado directamente con la salud, el tema tiene que ser, con todo el respeto que merece la administración, abordado interdepartamentalmente, no sólo por la unidad, por el Area de Servicios Públicos, las unidades que le competan, sino que tiene que participar el Desarrollo Urbano, porque la urbanización no ha sido recibida. Tiene que participar la Unidad Ambiental, porque tiene un impacto directo en el medio ambiente. Y también es muy importante considerar, no sólo el Ministerio de Salud, sino que también al Senara, porque esa zona está totalmente vinculada con el manto que está vinculado con el Ojo de Agua y con los mantos acuíferos que

hay en el sector, es nuestra responsabilidad atender esa problemática, esa solicitud planteada por la Asociación de Vecinos de Barrio Fátima, de forma integral.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 645-2026 de Adelita Cascante Salazar Presidente ASOFÁTIMA, Asunto: Reporte por malos olores y solicitud de verificación técnica – Condominio Distrito 7. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Alcantarillado, Unidad de Desarrollo Urbano, Unidad Ambiental de esta Municipalidad para que se sirva valorar la investigación correspondiente y enviar copia al Ministerio de Salud solicitando su intervención en lo que a su área de competencia le corresponde con copia a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 36. Se conoce el Oficio SENARA-DIGH-UIH-OFI-031-2026 de MSC. Roberto Ramírez Chavarría Director Dirección de Investigación y Gestión Hídrica SENARA, dirigida a José Pablo Suárez Sánchez Director de Servicios Públicos, aalfaro@senara.go.cr. ASUNTO: Saldo pendiente contrato No. 2022LA-000014-0002600001. El Senara entregó en el año 2025 el informe final y los productos asociados del contrato No. 2022LA-000014-0002600001 “Contrato Interadministrativo para la elaboración del Plan Cantonal de Gestión del Recurso Hídrico en Belén”, procedimiento número 2022LA-000014-0002600001, número de SICOP: 20221103440-00. Toda la información fue entregada por medio del oficio SENARA-DIGH-UIH-OFI-261-2025 con fecha del 11 de diciembre de 2025, y se compartió el enlace para la descarga de los archivos digitales asociados al contrato. El Senara emitió la factura 1592 con fecha del 2 de diciembre de 2025 para proceder con el cobro del 50% del monto correspondiente al contrato No. 2022LA-000014-0002600001 “Contrato Interadministrativo para la elaboración del Plan Cantonal de Gestión del Recurso Hídrico en Belén”, procedimiento número 2022LA-000014-0002600001, número de SICOP: 20221103440-00, dicha factura fue colocada en el SICOP para el trámite respectivo por parte de la Municipalidad de Belén.

El 15 de enero de 2026 su persona indica, por medio de un correo electrónico, que se encuentran a la espera de la aplicación del presupuesto 2026 para iniciar los trámites de pago correspondientes. No obstante, al revisar el contenido presupuestario incorporado en la administración anterior, comunica que actualmente solo se dispone de ₡10.000.000,00 por lo que solicita modificar la factura 1592 por dicho monto. Atendiendo lo solicitado por su persona en el correo electrónico el Senara genera la factura 1663 con el monto de ₡10.000.000,00 y fue tramitada el 17 de febrero de 2026, sin embargo, queda un saldo pendiente de 7,5 millones. Por este saldo el Senara no puede generar la factura correspondiente ya que el Senara no cuenta con la respectiva certificación de presupuesto por parte de la Municipalidad de Belén. Por todo lo expuesto anteriormente se le solicita emitir un oficio en el cual se le indique al Senara de qué manera solventará la Municipalidad de Belén el pago del saldo pendiente y en qué plazo se depositará el dinero.

De antemano, muchas gracias.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, entiende que esto debido a que es un tema administrativo y además, fue dirigida a José Pablo Suárez Sánchez, Director de Servicios Públicos. Ante este acuerdo, yo quiero fundamentar mi voto de que, efectivamente, la solicitud

que plantea el señor es de índole administrativo o bien yo, si no, lo haría únicamente por recibirlo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, comenta que en mi caso, yo quiero consultarle a la Alcaldesa si la Municipalidad pagó o no pagó el primer tracto que se tenía acordado, para tenerlo claro y saber, porque yo, al menos como Regidor, que conozco, que sé que este proyecto, el balance hídrico, nació en el Concejo Municipal, agradezco la información que nos permite Senara para saber cómo está la situación, porque me preocupa mucho por la imagen institucional de la Municipalidad si no se ha pagado, más con la información que viene acá de que en diciembre tenía que haberse pagado esto y estamos viendo que parece que, como quien dice, el perro está amarrado, quisiera saber si ya la Municipalidad pagamos una parte, al menos, a Senara, si tenemos esa confirmación, por un lado y por otro lado, reitero, es importante que el Concejo Municipal esté enterado máximo de que todavía falta un insumo, ya tuvimos el Estudio del balance hídrico, pero falta el Plan cantonal del agua, que es igual lo más importante, porque es las acciones que se recomiendan en proyectos para futuro en Belén, lo ideal es que con Senara mantengamos siempre un buen trato y parte de ese buen trato implica pagar a tiempo las cosas y los compromisos. Dicho sea de paso, si nosotros no pagamos esto, si nosotros no terminamos de pagar esto, hay un estudio que está pendiente, que La Asunción lo está esperando desde el año 2019, prácticamente, que es el estudio específico del área de protección del tubo de flujo de La Gruta. En el informe que nos mandaron de evaluación del PAO, incluso lo señalan, la Dirección Técnica Operativa, que ese proyecto está atrasado porque estaban esperando que finalice este. Si esto no se paga, no arrancamos con ese estudio que La Asunción espera de La Gruta, del área de protección del tubo de flujo, sí es un tema que, como Concejo Municipal, yo agradezco como regidor a Senara que nos informen de la situación y reitero, Alcaldesa, conocer si esto ya se pagó o no.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, presenta que ustedes recordarán que la semana pasada, en consultas a la Alcaldía, casualmente yo le hacía esa consulta a doña Zeneida porque yo creo que nosotros tenemos que darles seguimiento a los temas. Y acá nosotros tuvimos en una Sesión Extraordinaria al Presidente del Senara, que vino con su...al Gerente, perdón, del Senara, que vino con los funcionarios y nos hicieron la presentación del Plan cantonal del recurso hídrico y que quedaba pendiente el Plan cantonal del agua, yo creo que más bien es conveniente en este momento que ellos nos informen cómo está la situación de la Municipalidad con el Senara, para que la Municipalidad haga lo pertinente para cancelar lo que tengamos pendiente de esa contratación, porque es una contratación que está en SICOP, que hagamos todo lo pertinente para cancelar lo que corresponda y más bien, doña Tere, que Senara nos haga una Sesión Extraordinaria y nos haga la presentación del Plan cantonal del agua, porque recuerden que ahí participaron muchos actores de la comunidad, inclusive don José Pablo en su momento había remitido una lista de los actores que iban a participar en cada uno de los talleres, donde había del sector salud, del sector educación, habían representantes de la institución, habían funcionarios de la Municipalidad y de todas las instituciones que conforman el Cantón y se hicieron talleres muy importantes, que me imagino que ellos querrán y nosotros también, porque recuerden que esta contratación del Senara fue un acuerdo del Concejo Municipal y que la contratación salió por 35 millones de colones, yo creo que es justo y necesario conocer los productos de esa contratación, más bien, nosotros estamos obligados a convocarlos

a ellos a una Sesión Extraordinaria para conocer el producto de esa contratación, más bien, yo dejo la propuesta en la mesa de invitar al Senara para que venga a hacernos la presentación del Plan cantonal del agua y ojalá toda la metodología que se trabajaron, que se dio en esas mesas de trabajo.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, puntualiza que recuerden que eso es una contratación que la administración tiene y tiene un administrador del contrato. Yo le voy a consultar al administrador del contrato, que es el único responsable.

El Regidor Propietario Ulises Araya, opina que, es decir, al menos en este momento nos vamos para la casa nosotros sin saber si le pagamos o no a Senara. Eso yo me voy con la preocupación, tendré que mañana llamar a preguntar a primera hora porque, dado que esto lo va a ver por supuesto Senara, yo, Ulises Araya, como Regidor, les digo qué pena si no les han pagado, me avergüenza, siento que eso afecta la imagen institucional de la Municipalidad de Belén y no debería ser el caso. Agradezco profundamente que nos pongan al tanto de la situación. Creo que es parte de la responsabilidad de nosotros como miembros de este Concejo Municipal el enterarnos y muy lejos de devolver el oficio porque eso es como que no nos interesa que se haya pagado o no. Yo considero que más bien gracias por enterarnos, al menos así de una parte de este Concejo Municipal.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, establece que este insumo ha sido tan importante que sostuvimos varias reuniones con el Gerente y por eso él quiso venir y con él estaba hablando. Si existiera una disconformidad me lo hubieran manifestado. Él le llamó la atención que porque envió esto al Concejo si es un tema 100 % administrativo. Esa fue la consulta que él me llamó a esclarecer por qué pasó al Concejo. Yo voy a don Osvaldo. Acá hay un administrador del contrato, a él se le refiere y con él se habla. Es un tema 100 % administrativo y creo que ustedes deben de saber que no se va a permitir que las cosas con los debidos procesos se incumplan o sea violente y que vayamos a jugar con contrataciones. Y si esto tuviera alguna situación anómala inmediatamente el mismo Gerente me hubiera hecho alguna referencia al respecto, pero creo que las cosas van con su debido proceso. Es administración y con un responsable del cartel, eso es del cartel de administración. Yo creo que acá hay competencias que tenemos que empezar a respetarnos y son estas competencias donde usted cree que con el esfuerzo que se ha hecho desde que yo era Regidora para que esta contratación se dé, nos vamos a llegar a concluir con lo que queríamos. Hemos venido trabajando en eso, hemos venido logrando que tuviéramos un insumo de no la interpretación, de que llegáramos a conocer cuánto hay en aguas subterráneas, cuánto acercamiento hemos tenido. Yo misma fui la que invité a Senara que fuera a Heredia porque era un tema regional, si a mí no me interesaría, no estaría trabajando, pero a mí me interesa el agua, a mí me interesa que los belemitas vayan a tener recursos hídricos a futuro y debemos de ser responsables y eso se empieza desde dónde, desde la parte alta, por eso hemos sostenido cuántas reuniones con el Alcalde San Rafael, con el de Barva, con el mismo San Isidro, con Eddy, a ver de qué manera logramos que no falte el agua, porque el agua se siembra en las partes altas. Aquí se cuida, aquí se preserva, aquí se conserva y estamos trabajando con las olas de calor y todas las soluciones basadas en la naturaleza para que no exista una evaporación acelerada, pero estamos trabajando en la misma línea.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, recomienda que Doña Zeneida, yo creo que todos nosotros compartimos esa preocupación, yo creo que eso es algo que los belemitas tenemos demasiado interiorizado, la protección del agua y más Belén que siempre se ha caracterizado por sus fuentes de agua, sus nacimientos, sus afloramientos, yo creo que esa es una preocupación compartida, pero a mí me preocupa también la otra parte. Por qué, porque si nosotros como Municipalidad, sea administrativo o no y yo creo que ahí sí bien es cierto, es una competencia administrativa, pero rescato las palabras de nuestro Asesor Legal, que nosotros somos el ente competente en el tema de control interno, y yo creo que aquí hay un alto riesgo si la administración no está cumpliendo con las contrataciones que tenemos. Y si nosotros en SICOP teníamos la contratación y teníamos que cancelar en diciembre y estamos en marzo y no lo hemos hecho, yo califico esa acción como de alto riesgo en el tema de control interno, a mí también ahí sí me preocupa la situación, porque nosotros debemos ser preocupados por el agua, pero también por nuestros compromisos y tenemos que honrar esos compromisos, por eso yo insisto en que ustedes como administración hagan todo lo pertinente para poder cumplir con eso. Pero también quisiera volver a repetir que nosotros como promotores de esa contratación para conocer casualmente, como dice usted, cuánta agua tenemos nosotros en nuestros mantos acuíferos y el resultado del Plan cantonal del agua, deberíamos invitar al Senara a que venga a hacer esa exposición acá y cerrar ya con esa contratación, con la entrega de ese producto.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Dar por recibido el Oficio SENARA-DIGH-UIH-OFI-031-2026 de MSC. Roberto Ramírez Chavarría Director Dirección de Investigación y Gestión Hídrica SENARA.

A las 8:58 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo
Presidenta Municipal